



Huerto San Pedro El Real, 1. 14003 – Córdoba
Tel. 957499900 Ext. 17406 y 17424
Código RAEL JA01140214
saludlaboral@ayuncordoba.es



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

PLAN DE PREVENCIÓN

Y

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

2022

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hash: 12c6bd4f9d51c8a5e43369caec1c7829a6e5532bb05346a19872a218b10fa7e32702ad5b1c322471a38167497803d53700790e8666d3b3bd0dc197e4ad0e1 | PÁG. 1 DE 130

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Índice

1. Introducción.
 2. Marco normativo básico.
 3. Principios básicos.
 4. Ámbito de aplicación.
 - 4.1. Personal.
 - 4.2. Centros de trabajos
 - 4.2.1. Identificación.
 - 4.2.2. Centros.
 5. Estructura organizativa, puestos, funciones y responsabilidades.
 - 5.1. Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.
 - 5.2. Funciones y responsabilidad en materia de PRL de la Corporación, Línea de Mando, de los trabajadores, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, del Comité de Seguridad y Salud Laboral y de los Delegados de Prevención.
 - 5.3. Estructura organizativa de la PRL.
 6. Planificación preventiva, objetivos y propuesta para 2021.
 - 6.1. Introducción.
 - 6.2. Objetivos generales.
 - 6.3. Propuesta Programa de Actividades Preventivas a desarrollar en 2022.
 7. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal.
 - 7.1. Personal.
 - 7.2. Contratación de Servicios Técnicos.
 - 7.2.1. Vigilancia de la salud.
 - 7.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo.
 - 7.2.3. Equipamiento material.
 - 7.2.4. Gastos generales de funcionamiento.
-
- ANEXO I. Sistema gestión integrada prevención de riesgos laborales.
ANEXO II. Vigilancia de la salud.
ANEXO III. Programa formación en PRL.
ANEXO IV. Planes de autoprotección en edificios con personal municipal.
ANEXO V. Verificación de la actividad preventiva.
ANEXO VI. Actualización de las evaluaciones de riesgo.
ANEXO VII. Verificación condiciones de trabajo según RD 486 de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
ANEXO VIII. Indicadores actividad departamento de SYS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

1. Introducción.

De acuerdo con el Manual del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Córdoba, Documento 3, el Plan de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba es el instrumento que facilita la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión del Ayuntamiento, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de éste. Su estructura y contenido viene definido en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo la evaluación de riesgos y la planificación preventiva los instrumentos esenciales del mismo.

El Plan de Prevención del Ayuntamiento de Córdoba es un documento elaborado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en el Ayuntamiento.

Se actualizará de manera anual y se presentará al Comité de Seguridad y Salud junto a la Planificación Preventiva Anual.

2. Marco normativo básico.

La prevención de los riesgos derivados del trabajo responde al mandato establecido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Del mandato constitucional y comunidad jurídica establecida por la Unión Europea en esta materia deriva la Ley 31 de 1995 de Prevención de Riesgos Laborales cuyo objeto primordial es la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores y frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, estableciendo un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas.

3. Principios básicos.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, del medio ambiente, del patrimonio local y en una línea de mejora continua, establece su política de prevención con arreglo a los siguientes principios, vertebrados en el **Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales**, informado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud en sesión celebrada el 25 noviembre del 2021, (Anexo I), el cual mediante la definición de directrices generales y diferentes procedimientos de actividad preventiva define el objeto y ámbito de aplicación, determina las funciones y responsabilidades y desarrolla las actividades del plan de prevención:

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

1º. La entidad local y en su representación el órgano competente, asume la prevención de riesgos laborales como una actuación a desarrollar dentro de la corporación; para ello se integrará en el conjunto de todas sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos y en la organización del trabajo, como en la línea jerárquica, incluidos todos sus niveles.

2º. El compromiso de alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, basado en el principio de la mejora continua en la acción preventiva.

3º. La responsabilidad en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumbe a todas las personas de la corporación local, desde las Direcciones Generales, Departamento, Unidad, mandos intermedios y cada uno de los empleados, según establece el apartado 4.2. del Procedimiento de Actuación Preventiva 01 del citado SGIPRL, son “funciones y responsabilidades de las direcciones generales de área, jefaturas de departamentos, de sección y mandos directos con respecto al Plan de Prevención, gestionar la prevención; para lo cual deben planificar, organizar, implantar, dirigir y controlar, dentro de su área de responsabilidad y asesorados por el Departamento de Prevención, las actividades de prevención.

4. Ámbito de aplicación.

4.1. Personal

El Plan de Prevención y el Manual del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, son de aplicación en *el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba* y será normativa de obligado cumplimiento para todo el personal al servicio del mismo los trabajadores y trabajadoras contratados por el Ayuntamiento con independencia de la modalidad de contrato. Se incluye a los miembros de la Policía Local, S.E.I.S. y Protección Civil, salvo en aquellos supuestos en los que la aplicación de medidas de prevención impidan de manera concluyente a estos servicios la realización adecuada de las mismas.

La plantilla del Ayuntamiento de Córdoba a 30 de noviembre del 2021 está constituida por 1720 personas con la siguiente distribución por puestos de trabajo:

PLANTILLA	
CATEGORÍA	NÚMERO
Actividad social (animación y educación social, trabajo social , igualdad,..).	172
Administración. Administrativos/as y auxiliares.	403
Administración. Técnico.	146
Personal sanitario.	3

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Policia Local.	396
Ordenanzas y porterías de colegios.	171
Servicio Extinción incendios (bomberos/as, mandos,..).	143
Informática. Operadores(operadores, supervisión).	15
Mandos intermedios (capataces, encargados/as).	7
Delineantes.	4
Personal electo, de confianza y eventual.	49
Imagen y sonido (fotografía, cámara,..).	3
Jardinería, poda.	78
Albañilería (oficiales, ayudantes,..).	25
Herrería (oficiales, ayudantes).	3
Carpintería (oficiales, ayudantes).	2
Cuidado de animales.	16
Electricistas.	20
Fontanería.	2
Mantenimiento general.	8
Mecánica del automóvil.	7
Pintura.	1
Conductores/as.	21
Operarios/as (herrería, jardinería, albañilería, mantenimiento,..):	25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

4.2. Centros de trabajo

4.2.1. Datos de identificación.

Nombre	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CIF	P1402100J
Actividad	ÓRGANO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

4.2.2. Centros de trabajo.

- * Capitulares, 1:
Edificio de representación institucional del Ayuntamiento, gestión de servicios comunes y administrativos y sede de los grupos políticos y sindicatos.
 - * Gran Capitán, 6:
Edificio de gestión de servicios para la ciudadanía.
 - * La Normal:
Edificio de gestión de servicios comunes (CPD e Informática) y Transformación Digital.
C/ Priego de Córdoba, s/n.
 - * El Arcángel:
Domicilio C/ CAPITULARES, 1 – 14.002 – CÓRDOBA
- Instalaciones ubicadas en las plantas 2ª y 3ª de la grada de preferencia del Estadio Municipal El Arcángel, sede de la Delegación de Asuntos Sociales y CREA.
- * Centro de Educación Vial:
Sede de la Delegación de Educación e Infancia.
Avda. República Argentina, s/n.
 - * Palacio de los Villalones:
Sede de las Delegaciones de Casco Histórico y de Cultura, Ocio y Naturaleza.
Plaza de Orive, 2.
 - * Biblioteca Central:
Biblioteca pública municipal.
C/ Ronda del Marrubial, s/n.
 - * Escuela de Participación Ciudadana:
Centro administrativo de la Delegación de Participación Ciudadana.
Avda. de Rabanales, s/n.
 - * Centro de Educación Ambiental:
Sede de la Delegación de Medio Ambiente.
Avda. de Linneo, 4.
 - * Zoológico:
Avda. de Linneo, s/n.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- * Casa de la Igualdad:
Sede de la Delegación de Igualdad.
C/ Padre Cosme Muñoz, 4.
- * Centro de Recepción de Visitantes:
Oficina de gestión turística, compartida con IMTUR.
Plaza del Triunfo, s/n.
- * Centro Rey Heredia:
Oficina de gestión turística, compartida con IMTUR.
C/ Rey Heredia, 22.
- * Espacio Neo:
Sede de la Delegación de Juventud.
C/ Campo Madre de Dios, s/n.
- * Infraestructuras:
Sede de la Delegación de Infraestructuras, almacenes, cocheras y talleres de la delegación.
C/ Isla Gomera, esq. Avda. del Mediterráneo.
- * Seguridad y Salud Laboral:
Sede del Departamento.
C/ Huerto San Pedro Real, 1.
- * Unidad de Parques y Jardines:
Viveros Municipales de Tejavana Ctra. de Madrid, km. 4.
3 centros logísticos:
 - Jardines de la Merced Plaza de Colón, s/n.
 - Jardines de la Agricultura C/ Cervantes, s/n.
 - Jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos (Avda. del Alcázar, s/n).9 Centros operativos:
 - Jardines de Adolfo Suárez Glorieta Llanos del Pretorio, s/n.
 - Jardines de la Asomadilla C/ Escultor Pablo Gargallo, s/n.
 - Jardines de Miraflores C/ Carmen Olmedo Checa, s/n.
 - Jardines de la Victoria Avda. de la Victoria, s/n.
 - Jardines de Vallellano Avda. de Vallellano, esq. Dr. Fleming.
 - Parque Cruz Conde Avda. de los Custodios, s/n.
 - Cortijo del Cura C/ Pintora María Blanchard, esq. Avda. del Mediterráneo.
 - Parque de Turruñuelos.
 - Camping municipal.
- * 2 Parques del Servicio de Extinción, Incendios y Salvamento:
Parque Central Avda. de los Custodios, s/n
Parque Granadal Avda. Virgen del Mar, 47
- * 3 comisarías de Policía Local:
Jefatura Avda. de los Custodios, s/n
Casco Histórico Plaza de Judá Leví, s/n
Polígono Guadalquivir C/ Libertador Juan Rafael Mora, 4
- * 5 centros culturales y patrimoniales abiertos al público:

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Alcázar de los Reyes Cristianos	Plaza Campo Santo de los Mártires, s/n
Museo Julio Romero de Torres	Plaza del Potro, 1
Museo Taurino	Plaza Maimónides, 3
Centro de Flamenco Fosforito	Posada del Potro (Plaza del Potro, 10)
Baños del Alcázar Califal	Plaza Campo Santo de los Mártires, s/n
* 6 Centros de Servicios Sociales:	
CSS La Foggara	C/ Ingeniero Antonio Carbonell, s/n
CSS Ribera	C/ Don Rodrigo, 4
CSS Sur (en dos centros)	Avda. de Granada, 13 y 15
	C/ Motril, s/n
CSS Levante	Avda. Carlos III, 53
CSS Moreras	Glorieta Rafael Bernier Soldevilla, s/n
* 18 Centros Cívicos:	
C.C. Centro	Plaza de la Corredera, s/n
C.C. Fuensanta	C/ Arquitecto Sáenz de Santamaría, 14
C.C. Lepanto	Ronda del Marrubial, s/n
C.C. Levante	Plaza Mahatma Gandhi, s/n
C.C. Norte	Avda. Cruz de Juárez, s/n
C.C. Moreras	C/ Músico Tomás Luis de Victoria, s/n
C.C. Poniente Sur	C/ Camino Viejo de Almodóvar s/n
C.C. Sebastián Cuevas	C/ Doctor José Altolaquirre, s/n
C.C. Arrabal del Sur	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n
C.C. Vallehermoso	Pasaje Candelaria Heredia, s/n
C.C. Complem. El Naranjo	C/ Díaz Huertas, 21
Centro Socioc. El Parque	Avda. del Mediterráneo, s/n
C.C. El Higuerón	C/ Escultor Juan de Alcocer y
	C/ Pintor Álvarez Ortega (El Higuerón)
C.C. Villarrubia	Plaza de la Aljarilla, 15 (Villarrubia)
C.C. Chari Navarro	Plaza de la Cerería, s/n (Alcolea)
C.C. Cerro Muriano	C/Acera de Santa Bárbara, s/n (Cerro Muriano)
C.C. Trassierra	Ctra. de Trassierra, s/n (Trassierra)
C.C. Santa Cruz	Plaza de Andalucía, s/n (Santa Cruz)

5. Estructura organizativa, puestos, funciones y responsabilidades.

5.1. Los puestos establecidos en la RPT vigente y sus funciones.

Son las descritas en la RPT vigente (2017). Se incluye en el anexo I.

5.2. Funciones y responsabilidad en materia de PRL de la Corporación, Línea de Mando, de los trabajadores, Departamento de Seguridad y Salud Laboral, del Comité de Seguridad y Salud Laboral y de los Delegados de Prevención.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Establecidas en el apartado 4 del documento “Directrices Generales de Prevención de Riesgos” del **Manual del Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales** aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

5.3. Estructura organizativa de la PRL.

El Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de los art 14 y 15 del RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y del 31 de la Ley 31/1995 (Ley de Prevención de Riesgos Laborales), cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales propio (denominado Dpto de Seguridad y Salud Laboral) constituido como una unidad organizativa específica, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral. Está registrado como Servicio de Prevención Propio con el n.º PO3/00021. La Unidad de Medicina Laboral está registrada con el Número Identificación de Centro Autorizado en el Registro Andaluz de centros y servicios sanitarios con el NICA 43392.

La composición actual del Departamento de Seguridad y Salud Laboral es:

- Dos Auxiliares administrativos.
- Dos Técnicos superior en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en Seguridad e Higiene.
- Un médico especialista en Medicina del Trabajo.
- Un enfermero especialista en Enfermería del trabajo.
- Un médico especialista en Medicina del Trabajo que desempeña el puesto de la jefatura del departamento.

6. Planificación preventiva, objetivos y propuesta para 2021.

6.1. Introducción.

El art. 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención establece que “La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones... “. Decisión que se intensifica con la modificación del art 16.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que establece el deber de “integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa”. El objetivo básico sigue siendo conseguir la efectiva integración de la actividad preventiva.

En este contexto, la actuación general del Departamento de Seguridad y Salud Laboral está guiada por el Manual de Procedimientos establecido en el Sistema de Gestión Integrada, sistema aprobado por Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria de catorce de noviembre de dos mil tres.

El documento 3 del **Manual del Sistema de Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales** “PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PREVENTIVA” establece que el Plan de Prevención es un documento elaborado por el



FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET



Huerto San Pedro El Real, 1. 14003 – Córdoba
Tel. 957499900 Ext. 17406 y 17424
Código RAEL JA01140214
saludlaboral@ayuncordoba.es



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento que se presentará al Comité de Seguridad y Salud junto a la Planificación Preventiva Anual.

Resultado de este mandato y enfocado al objetivo básico enunciado líneas arriba, se presenta a la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral el siguiente proyecto de Plan Preventivo para el 2022.

6.2 Objetivos generales.

1. Mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
2. Logro de un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa.

Hash: 12c6bd4f9d51c8a5e43369caec1c7829a6e5532bb05346af9872a218b10fa7e32702ad5b1c322471a38167497803d53700790e8666a3b33bd0d0c197e4ad0e1 | PÁG. 10 DE 130

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

6.3 Propuesta Programa de Actividades Preventivas a desarrollar en 2022.

Se deriva de las evaluaciones de riesgo vigentes a la fecha, de la verificación de la actividad preventiva y de las condiciones de trabajo de los centros.

ACTIVIDAD PREVENTIVA	D. GENERAL RESPONSABLE*	RESPONSABILIDAD INTEGRADA**	
		Promoción y Ejecución	Control y Supervisión del Cumplimiento
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL			
Vigilancia de la salud según condiciones de trabajo. (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL
Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica. (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL
Elaboración procedimiento de “Vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica.” (Anexo II)	RR HH y SL	JFT UML	DPTO. SSL
Programa “Empresas saludables”	RR HH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Formación en PRL con carácter obligatorio. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Formación equipos de emergencia. RCP y DEA. (Anexo III)	RRHH y SL	DUE	DPTO. SSL
Formación equipos de emergencia. Intervención. (Anexo III)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Elaboración, actualización, puesta en marcha y simulacros relativos a los Planes de AP .(Anexo IV)	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Elaboración memoria del Departamento de Seguridad y SL	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Elaboración propuesta Plan de Prevención	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
Verificación actividad preventiva. Anexo V.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Actualización de evaluaciones de riesgo. Anexo VI.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Verificación condiciones de lugares de trabajo (RD 486 de 1997). Anexo VII.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Investigación accidentes de trabajo.	RRHH y SL	TSPRL	DPTO. SSL
Información al CSS actividad Departamento.	RRHH y SL	DPTO. SSL	DPTO. SSL
PREVENCIÓN COVID-19 según directrices Ministerio Salud	RRHH SL	TSPRL	DPTO SSL
Actualización intranet documentos Seguridad y Salud Laboral	RRHH SL	DUE	DPTO SSL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE			
ZOOLÓGICO			
Revisión de instalación eléctrica general por OCA.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Dotación de recurso preventivo.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación preventiva acreditada para el personal que acceda o pueda acceder a recintos de los animales.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Ajustar manipulación manual de cargas a normativa. Respetar las recomendaciones establecidas para la manipulación manual de piezas de carne pesadas.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Revisión de la instalación de gas en cocinas por OCA.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Cumplimiento estricto del Procedimiento para trabajos con animales peligrosos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en relación al Plan de Autoprotección del centro, de los componentes de los Equipos de Emergencia y del resto del personal.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Elaboración Procedimiento para limpieza de piscinas de animalarios	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Limpieza de la ropa de trabajo por empresa externa especializada.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Establecimiento de Procedimientos de trabajo que minimicen la diseminación aérea de agentes biológicos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Continuar con el Programa de Vacunación del personal expuesto a riesgo biológico.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación periódica en los Procedimientos de Acceso a recintos con animales peligrosos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Formación en riesgo biológico a todos los trabajadores expuestos.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en manipulación manual de cargas.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
Formación en Primeros Auxilios.	DG IMA	DTOR ZOOLG	DPTO. SSL
ALUMBRADO PÚBLICO			
Dotación de “Recurso preventivo”. Designación de Recursos Preventivos en las tareas que así lo requieran.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Certificación de trabajador “cualificado” o “autorizado” según evaluaciones de riesgo y procedimientos.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Obligación uso epis contra caídas en trabajos de altura.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación en el uso de plataformas elevadoras.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Formación trabajadores en manejo escaleras con línea de vida.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación para desarrollo de trabajos en tensión.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Actualización de la formación de trabajadores para trabajos en altura.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Acreditación formación de todos los trabajadores disponen de formación específica de riesgo eléctrico según RD 614/2001	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas. Medición de las tomas de tierra anualmente. Documentar.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Mantener actualizados los certificados de formación de los trabajadores.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las inspecciones por OCA de los centros de transformación y las revisiones por empresa autorizada. Documentar.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Verificar y en su defecto realizar las inspecciones de las instalaciones eléctricas por OCA. Documentar.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Mantener actualizados los registros de entrega de los equipos de	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

protección individual a los trabajadores.			
Debe nombrarse por escrito los trabajadores cualificados y/o los autorizados.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Formación para el corte en condiciones seguras de vías de alto tránsito.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Realización de visitas de seguridad periódicas.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL
Renovación de las plataformas elevadoras del servicio.	DG IMA	JF AP	DPTO. SSL

SEIS			
Revisión de instalación eléctrica general por OCA.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación trabajadores en riesgo eléctrico.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Actualización del Plan de Autoprotección de los Parques.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Revisión y mantenimiento botiquines primeros auxilios.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Cubrir total y permanentemente el aljibe.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Certificación puntos anclaje torres de prácticas.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Instalar líneas de vida en los vehículos o una estructura para supervisión de su parte superior.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Reparación de las mangueras de captación de humos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo de actuación para evitar exposición: limitar presencia de trabajadores en la zona con los motores en marcha.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura del SEIS	DPTO. SSL
Protocolo prácticas grupos escolares (recorridos, vehículos,..).	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Pública		
Instalar el generador de emergencia en otro emplazamiento o dotarlo de un sistema de extracción de humos adecuado (Parque Granadal).	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración programa prácticas de formación y mantenimiento (Responsable, evaluación, registro y documentación).	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración protocolo “Revisión de equipos”.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Nombramiento de “Recursos Preventivos”.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Acreditación capacitación conducción vehículos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Procedimiento trabajo ERAs.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Formación específica oficial ERAs.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-1 Arreglo del avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-3 Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-3 Instalar cinturones de seguridad y reposacabezas en las plazas previstas para su ocupación en el vehículo.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-4 Instalar cinturón de seguridad en las plazas previstas para su ocupación en el vehículo.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
BUL-4 Instalar avisador acústico de marcha atrás en el vehículo.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
A-1 Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
A-1 Instalar cinturones de seguridad en los puestos de cabina.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Pública		
BSA-1,BSA-2, BSA-3 Formación en PER.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Instalar un sistema de señalización acústica y luminosa que advierta del movimiento de los apoyos del vehículo.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Instalar avisador acústico de marcha atrás en el vehículo.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
AEA-3 Instalar un punto de anclaje certificado en la cesta, para su utilización con el arnés anticaídas.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
FSV-1 Instalar avisador acústico de marcha atrás en el vehículo	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General para Realización de Prácticas Formativas Internas.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención en Espacios Confinados.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención ante Intentos de Suicidio.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Elaboración Protocolo General de Intervención en Aguas Bravas.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General de Revisión Diaria de Vehículos y Equipos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General para las Visitas de Centros Escolares.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General de Intervención ante Posible Riesgo de Exposición a Amianto.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Protocolo General de Descontaminación de Equipos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Vigilancia de la salud obligatoria según riesgos.	DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

		Pública		
Formación para actuar en casos de tentativas de suicidio		DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Adquisición de trajes de protección contra incendios estructurales		DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
Adquisición de trajes para rescates técnicos		DG Seguridad y Vía Pública	Jefatura SEIS	DPTO. SSL
PARQUE MÓVIL				
Equipo CAMIÓN Portacontenedor Marca: NISSAN Nº Serie: 5998FFG	Medida Correctora Disponer de manual de instrucciones. Identificar la carga máxima admisible y el diagrama de carga para las distintas maniobras. El manual de instrucciones tiene que estar a disposición de los trabajadores que utilicen el equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo RETROEXCAVADORA Marca: CASE Nº Serie: E7971BDB	Medida Correctora Fijar el pie del volante.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Reponer la señalización de seguridad del equipo que está en mal estado y completar con otra que advierta de la prohibición de ponerse en el radio de giro de la máquina.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Equipo CAMIÓN-PLUMA PORTACONTENEDORES Marca: NISSAN Nº Serie: SE-7681-DG	Medida Correctora Se deberán colocar cinturones de seguridad de tres puntos de anclaje en puesto de conducción y acompañantes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: NISSAN Nº Serie: 4249 BXR	Medida Correctora Colocar señalización de seguridad en la parte trasera del vehículo: "Zona de Carga" u otra recomendada por el fabricante del mismo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: DAF Nº Serie: 4841BWY	Medida Correctora Se debe solicitar el manual de instrucciones del vehículo y ponerlo a disposición de los trabajadores que lo manipulan.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Solicitar certificado de instalación de la grúa al carrocerero.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN BASCULANTE-PLUMA	Medida Correctora Se deberán colocar cinturones de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Marca: PEGASO Nº Serie: CO-2894-Z	seguridad de tres puntos de anclaje en puestos de conducción y acompañante.			
Equipo PALA FRONTAL Marca: CATERPILLAR Nº Serie: CO-37019-VE	Medida Correctora Se debe solicitar el manual de instrucciones del vehículo y ponerlo a disposición de los trabajadores que lo manipulan.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Completar la señalización de seguridad con señales de prohibido subir a la cuchara del equipo y la prohibición de permanecer alrededor de la máquina durante su funcionamiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Disponer de cinturón de seguridad para el conductor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN PORTACONTENEDOR Marca: DAF Nº Serie: 7161GGX	Medida Correctora El equipo tiene instalada una grúa para la manipulación de cargas. Se debe solicitar certificado de instalación de la grúa emitido por el carrocerero.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Al menos uno de los laterales que habitualmente utiliza con la finalidad de manipular las cargas deberá ser aligerado, para reducir el riesgo de accidente por sobreesfuerzos durante su manipulación manual.			
Equipo PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA Marca: HINOWA Nº Serie: 0210 HHR	Medida Correctora Renovar la señalización de seguridad del equipo que se encuentre en mal estado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (PODA) Marca: JLG Nº Serie: MAJAR0176	Medida Correctora Reponer la señalización de seguridad del equipo, la actual se encuentra en mal estado y no es fácilmente inteligible.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (PODA) Marca: JLG Nº Serie: MAJAR0175	Medida Correctora Reponer la señalización de seguridad del equipo, la actual se encuentra en mal estado y no es fácilmente inteligible.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CARRETILLA TELESCÓPICA	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Marca: Dieci N.º Serie: E-1970-BFR	atrás en el equipo.			
	Medida Correctora Reponer el intermitente y la luz trasera izquierdas del vehículo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo TRACTOR Marca: Ebro N.º Serie: CO-29892-VE	Medida Correctora Instalar un sistema de retención en el puesto de conducción.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN MULTILIFT Marca: DAF N.º Serie: 9202-BMM	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el vehículo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN BASCULANTE Marca: Pegaso N.º Serie: 2895-Z	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el vehículo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Instalar cinturones de seguridad con tres puntos de anclaje en puestos de conducción y acompañante del equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN BASCULANTE Marca: Pegaso N.º Serie: CO-9031-AC	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el vehículo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Instalar cinturones de seguridad con tres puntos de anclaje en puestos de conducción y acompañante del equipo.			
Equipo MINIPALA Marca: Bobcat N.º Serie: CO-43147-VE	Medida Correctora Revisar el avisador acústico de marcha atrás instalado en el equipo para garantizar su adecuado funcionamiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo DUMPER Marca: Ausa N.º Serie: CO-34619-VE	Medida Correctora Arreglar o sustituir el asiento del equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Instalar un cinturón de seguridad en el equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo PALA CARGADORA Marca: Piquersa N.º Serie: CO-33996-VE	Medida Correctora Arreglar o sustituir el asiento del equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo DUMPER AUTOCARGABLE Marca: Piquersa N.º Serie: E-1740-BFR	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CAMIÓN CON GRÚA	Medida Correctora	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Marca: Mercedes N.º Serie: CO-1788-AB	Instalar cinturón de seguridad en los puestos de conducción y acompañante del vehículo.		Parque Móvil	
	Medida Correctora Instalar un avisador acústico de marcha atrás en el equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Colocar señalización para advertir del riesgo de choque contra el vehículo en su parte trasera y laterales.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo FURGONETA CON CESTA Marca: Ford N.º Serie: CO-2222-AT	Medida Correctora Arreglar o sustituir la puerta trasera del equipo, eliminando los elementos punzantes y asegurando el buen estado de los sistemas de agarre de dicha puerta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo DUMPER ZOOLOGICO Marca: Piquersa N.º Serie: E-4356-BMG	Medida Correctora Sustituir la espuma del asiento para garantizar un adecuado nivel de amortiguación de dicho asiento	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo CARRETILLA ELEVADORA ZOOLOGICO Marca: Hyster N.º Serie: No tiene	Medida Correctora Solicitar la documentación técnica del vehículo a la Unidad de Parque Móvil. En caso de no disponer de la misma, llevar a cabo la adecuación del equipo al R.D. 1215/1997.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Medida Correctora Instalar avisador acústico de marcha atrás.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
	Medida Correctora Instalar un peldaño que facilite el acceso al puesto de conducción del equipo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo TRACTOR MEDIO AMBIENTE Marca: Pasquali N.º Serie: E-6524-BGM	Medida Correctora Se prohíbe el uso de la pala del tractor en las actuales condiciones. Si se pretende seguir utilizando la pala de este equipo, se deberá instalar previamente un mecanismo de seguridad que impida la elevación de la misma a una altura superior a los 30 cms., respecto de la superficie del suelo. Si se sustituye la actual pala por otra con los brazos más cortos, deberá garantizarse que el equipo es estable en su conjunto antes de su puesta en funcionamiento.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefatura de Parque Móvil	DPTO. SSL
Equipo GRUA POLICÍA Marca: Nissan N.º Serie: CO-7239-AY	Medida Correctora Instalar avisador acústico de marcha atrás en el equipo.			

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

PARQUES Y JARDINES

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Adquisición de plataforma de siega, con puesto de trabajo sentado, para reducir vibraciones.	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL	
Plan de sustitución de maquinaria de combustión por maquinaria eléctrica, de menor peso y vibraciones: motosierras, desbrozadoras, pértigas de poda, cortasetos.	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL	
Nombramientos de Recursos Preventivos	DG IMA	JF Parques y Jardines	DPTO. SSL	
TEJAVANA – ASPECTOS GENERALES				
Inexistencia de Plan de Autoprotección	Elaboración e implantación de un Plan de Autoprotección del centro de trabajo, conforme al RD 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	DPTO. SSL.	DPTO. SSL.
Control de entrada de personas y vehículos. Entrada indiscriminada de vehículos al recinto.	Se establecerá un sistema de permisos de entrada a personal externo a la Ud. de Parques y Jardines. La entrada de vehículos y personas al centro, tanto por el acceso principal, como por el de servicio, se controlará por personal destinado a ello. Se tendrá registro de todos los vehículos y personas que entren por el personal de control de entrada, comprobando que tienen autorización expresa para ello y que cumplen con la obligatoriedad de utilización de los EPIs establecidos en el apartado siguiente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Obligatoriedad de	La entrada al recinto por la entrada de	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

utilización de EPI en el área de servicios.	servicio o a la zona de fontanería/albañilería por la entrada principal, se realizará con ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalará dicha obligación en la entrada al recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Circulación de vehículos y trabajadores, de manera simultánea, por todo el recinto.	Se colocarán señales, en ambos accesos al recinto, que indiquen la existencia de entrada y salida continuada de vehículos, la limitación de velocidad en todo el recinto a 20 km/h y el riesgo de atropello de personas (señal R301 según el Reglamento General de Circulación). Se establecerán y señalarán vías de circulación exclusivas para el tránsito de peatones por todo el recinto, mediante señales verticales y horizontales. Estas vías de circulación de peatones tendrán una anchura mínima de 1 m. Se señalarán vías de paso entre zonas de trabajo, mediante señalización horizontal de "paso de cebrá". Las señales estarán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocarán señales que indiquen la prohibición de fumar por todo el recinto y, expresamente, en ambos accesos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

			Jardines	
Circulación de vehículos junto a puertas de salida de zonas de trabajo de trabajadores: garita de la entrada principal, salida de emergencia de edificio de administración, salidas del edificio de fontanería, salidas del edificio de servicios (taller mecánico, herrería, sala de formación y anexa, almacén de material de podadores, almacén de fitosanitarios y sala de compresor), sala del pozo de agua, almacén de pinturas y almacén de cortacésped.	En la salida de la garita de la entrada principal, la salida de emergencia del edificio de administración y las salidas del edificio de fontanería, servicios (taller mecánico, herrería, sala de formación y anexa, almacén de material de podadores, almacén de fitosanitarios y sala de compresor), sala del pozo de agua, almacén de pinturas y almacén de cortacésped; se instalará una barrera rígida con una longitud mínima de la anchura de la salida. Esta barrera deberá estar señalizada conforme a lo establecido en el RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Glorieta sin señalizar junto a edificio polivalente de servicios.	Se colocarán señales verticales de indicación de glorieta (señal R402 según el Reglamento General de Circulación) en la isleta central, frente a cada uno de las entradas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de numerosos elementos que se encuentran en las vías de circulación, especialmente en las esquinas o giros: farolas, árboles, alcorques, arquetas, soportes de árboles o viveros, zonas de plantones, tomas de	Se colocará señales que indiquen la ubicación de los numerosos elementos que se encuentran junto a las vías de circulación de vehículos y que pueden ser origen de accidentes durante la conducción. Los elementos que se encuentren en esquinas, giros o cruces de las distintas vías, se protegerán con barreras fijas en el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

corriente, vados de hormigón, pozo de agua de recarga de cubas, caseta del pozo de agua, rampa de carga/descarga y entrada de plantones de palmeras.	perímetro del obstáculo, a una altura de 90 cm, que estarán convenientemente señalizadas. La señalización será conforme al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Caminos en estado deficiente, con suelos irregulares, con desniveles y socavones, especialmente, en época de lluvias; por todo el recinto.	Se revisará el estado de los caminos de tránsito, nivelando las zonas donde se observen irregularidades tales como desniveles o socavones. Esta medida se repetirá cuando haya episodios de fuertes lluvias o se advierta por algún trabajador.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Soportes de sujeción de los diferentes espacios destinados para parking, en zonas de paso de vehículos.	Se colocarán protecciones rígidas de los soportes de sujeción o puntales de los espacios destinados para parking cubierto. La protección tendrá una altura mínima de 1 m y tendrán una rigidez tal que, en caso de impacto, su deformación no dañe el puntal.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Vías de circulación que dan a vallas cerradas de acceso a parking de oficinas, a terraplén del arroyo y a plantación de árboles frutales del fondo del recinto; con poca visibilización y sin señalar.	Se señalarán las vallas que delimitan el acceso desde el interior del recinto al parking de la zona administrativa, al terraplén del arroyo y a la plantación de árboles frutales. Las señales estarán colocadas a la altura de los ojos y serán conforme a lo establecido en el RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de animales	Se retirarán los diversos animales	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

domésticos sueltos en el recinto.	domésticos del centro de trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Los cuadros eléctricos de todo el recinto carecen de señal que indique riesgo eléctrico.	Se colocarán señales en todos los cuadros eléctricos existentes en el recinto, que indiquen la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA – ACCESO PRINCIPAL Y ZONA ADMINISTRATIVA				
Entrada y salida de vehículos y personas al recinto. Entrada indiscriminada de vehículos al recinto.	Se habilitará y señalizará un carril de entrada de personas a la oficina desde el exterior. Se instalará una señal de ceda el paso en la salida del recinto (señal R1 según el Reglamento General de Circulación).	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Aparcamiento en zonas no habilitadas como parking.	Se colocará señal que indique la prohibición de aparcar fuera de las zonas habilitadas para ello.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción en parking.	Se instalará 1 extintor de polvo ABC de 6 kg homologado. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sean fácilmente visible y accesible, situado próximo a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximo a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Sobre el extintor se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Árbol en zona de circulación de vehículos.	Se colocará señal que indique, de manera clara, la existencia del árbol que hay en la zona de circulación del parking. La señal será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro con magnetotérmicos sin señalizar riesgo eléctrico en exterior de oficina.	Se colocará señal en el cuadro con magnetotérmicos ubicado en el exterior de la oficina, que indique la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Arqueta abierta en zona de jardines.	Se cerrará la arqueta abierta existente en la zona ajardinada. Mientras no se utilicen, las arquetas tienen que estar cerradas, para evitar tropiezos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Arqueta en mal estado en zona de jardines.	Se reparará la arqueta en mal estado existente en la zona ajardinada.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Portón de entrada a área de servicios.	Se colocará señal en el portón de entrada al área de servicios, que indique la obligatoriedad de tenerla cerrada tras entrar al recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en el edificio	Se colocarán luminarias de emergencia en el edificio de administración, encima de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

administrativo.	las puertas de las 3 salidas existentes, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.		Jardines	
Inexistencia de señalización de emergencia en el edificio administrativo.	Se colocará señalización de emergencia en el edificio de administración, que indique el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar en oficinas.	Se arriostrarán a la pared las estanterías de la oficina de administración, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Extintores colocados a una altura excesiva.	Los extintores existentes en el edificio de administración están colocados a una altura superior a la exigida en la normativa de referencia. Los extintores existentes se colgarán en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Puerta y ventanal acristalado transparente.	Se colocará una señal tipo “banda de color” en la puerta y el ventanal acristalado, situados en el pasillo del edificio de administración. La banda de color debe estar colocada a la altura de los ojos y contrastar con el fondo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Puerta de la salida de	La puerta de la salida de emergencia se	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

emergencia.	<p>abre hacia dentro y no posee las características estructurales que se exige a estos equipamientos.</p> <p>Se sustituirá la puerta de la salida de emergencia por otra que abra hacia fuera y posea sistema de barra antipánico.</p> <p>En el exterior de la salida de emergencia se colocará señal que indique la prohibición de aparcar junto a ella, para permitir una correcta evacuación del centro.</p>	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Señalización de extintor en sala de reuniones.	Se retirará la señal de ubicación de extintor existente en la sala de reuniones.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIO (ENTRADA POSTERIOR)				
Recta de entrada al recinto por acceso de servicio.	<p>Se colocarán nuevos resaltos en la recta de entrada al recinto por el acceso de servicio. Estos resaltos serán de sección transversal circular (“lomo de asno”), homologados conforme a la orden FOM/3053/2008.</p> <p>Se colocarán señales verticales que adviertan de su existencia, 10 metros antes de su ubicación, en ambos sentidos (señal P15A según el Reglamento General de Circulación).</p>	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Recta de entrada al recinto por acceso de servicio.	<p>En un lateral de recta de entrada por el acceso de servicio, hay una zona destinada como vivero, por el que pueden circular trabajadores. Además, dicho espacio es el utilizado por todo el personal que entre a pie al recinto, por este acceso.</p> <p>Este espacio está junto a una zona de mucho tráfico de entrada y salida de vehículos.</p>	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Se instalará una barrera rígida con una anchura mínima de 1 m, con una longitud igual a todo el lateral de la recta de entrada por el acceso de servicio. La barrera deberá estar señalizada conforme a lo establecido en el RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Árboles en recta de entrada al recinto.	Se colocarán señales que indiquen, de manera clara, la existencia de los árboles que hay en la recta de entrada desde el acceso de servicio. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ZONA DE FONTANERÍA Y ALBAÑILERÍA-				
Portón de salida del área de fontanería y albañilería. Entrada indiscriminada de vehículos al recinto.	Se colocará señal que indique la obligatoriedad de tenerla cerrada cuando se haya salido del recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Torre de electricidad en parking sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal que indiquen la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Torre de electricidad en parking.	Se colocará señal que indique la existencia de la torre de electricidad. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	trabajo.			
Aparcamiento en zonas no habilitadas como parking.	Se colocará señal que indique la prohibición de aparcar fuera de las zonas habilitadas para ello.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Acopio de materiales y objetos en zonas de paso o aparcamiento de vehículos.	Se colocarán barandillas o elementos sólidos al final de las plazas del aparcamiento techado que den a las zonas destinadas a almacenamiento de materiales. Estas separaciones estarán señalizadas convenientemente, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en el edificio de fontanería, el almacén de pintura y el almacén de equipamiento nuevo.	Se colocarán luminarias de emergencia en el edificio de fontanería, el almacén de pintura y el almacén de equipamiento nuevo, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización de emergencia en el edificio de fontanería y el almacén de pintura.	Se colocará señalización de emergencia en el edificio de fontanería y el almacén de pintura, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar en el despacho del capataz, almacén de repuestos, almacén de	Se arriostrarán a la pared las estanterías del despacho del capataz, almacén de equipamiento nuevo y almacén de pintura, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

equipamiento nuevo y almacén de pintura.	Se arriostrarán entre ellas, las estanterías del almacén de repuestos.			
Almacenamiento de productos químicos en la sala del capataz, en lugar no adecuado.	Se reubicará el almacenamiento de los productos químicos existentes en el despacho del capataz en una dependencia o armario, exclusivamente, para ello, con acceso único por parte del capataz. Junto al almacenamiento, se colocarán las fichas de datos de seguridad de los productos almacenados.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Techo a baja altura en sala de almacenamiento de equipos, dentro del almacén de repuestos.	Se colocará señal que indique la existencia de techo a baja altura, en la entrada a la sala de almacenamiento de equipos, dentro del almacén de repuestos. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento en altillo en almacén de repuestos.	Colocación de señal que indique la prohibición de subirse al altillo del almacén de repuestos. Colocación de señal que indique la obligatoriedad de sobresalir 1 m del borde del altillo, cuando se utilicen escaleras manuales para colocar objetos en el altillo. Ambas señales serán conformes al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Señal de riesgo de caídas de personas a distinto nivel en el almacén de repuestos.	Se retirará la señal de “riesgo de caídas de personas a distinto nivel” que hay en el almacén de repuestos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Almacenamiento de tuberías y canalizaciones que sobresalen, sobre soportes, en el almacén externo.	Se retirarán y reubicarán las tuberías y canalizaciones que sobresalen de los soportes en el almacén externo, de manera que no excedan del perímetro de este. Se colocará señal que indique la ubicación del lateral de las tuberías y canalizaciones almacenadas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de equipos de trabajo y medios auxiliares fuera de servicio en el almacén exterior.	Se retirarán los equipos de trabajo fuera de uso existentes en el almacén exterior y se almacenarán en lugar habilitado y señalizado como tal o se desecharán. Mientras que se procede a su retirada, estarán desconectados de cualquier fuente de energía de manera permanente. Para ello, se procederá a retirar los cables de alimentación de estos equipos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento inadecuado de productos químicos en el almacén exterior.	Los productos químicos colocados en el almacén exterior se reubicarán en un sitio habilitado y señalizado para ello, con acceso restringido a personal autorizado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Entrada a almacén de pinturas sin señalización de seguridad.	Se señalará la ubicación del almacén de pinturas. En la puerta se colocará señal que indique la prohibición de entrada por personal no autorizado, riesgo de exposición a sustancias nocivas y prohibición de fumar y/o generar chispas en el recinto. Toda la señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dentro del almacén, se colocarán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos, en lugar visible.			
Soporte de barra a baja altura en el almacén de pintura.	Se señalará con elementos que destaquen, la situación de la barra a baja altura que hay en el almacén de pintura. Toda la señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Objetos de hierro colgados de manera inestable, en el almacén de pintura.	Se retirarán o reubicarán en lugar estable los hierros colgados en el almacén de pinturas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías en almacén de pintura con objetos colocados que generan inestabilidad de la estructura.	Se reubicarán los distintos botes de pintura situados en la estantería, colocando los más pesados en las baldas bajas y los más ligeros en las superiores, ya que pueden generar inestabilidad en la estructura que los soporta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintores en el interior del almacén de pintura.	Se instalarán 2 extintores de polvo ABC de 6 Kg en el almacén de pintura. La eficacia mínima será 27A 183B C. Uno se colocará en el interior de la sala, mientras que el otro estará junto a la entrada del almacén. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
No hay fichas de datos de seguridad de las pinturas y demás productos químicos almacenados en el almacén de pintura.	Se colocarán, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos existentes en el almacén de pinturas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado deficiente de orden y limpieza en la entrada al almacén de pintura.	El almacén de pintura debe estar destinado, única y exclusivamente, para dicho cometido, por lo que se retirarán y/o se desecharán todos los elementos, materiales, equipos y enseres existentes en la entrada del almacén. El almacén de pintura tiene un estado de orden y limpieza deficiente. Se organizará y desecharán los objetos que no se vayan a utilizar. Debe respetarse, siempre, una anchura mínima de 1 m libre de obstáculos para el acceso de los trabajadores.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Acceso al almacén de pintura, que coincide con zona de aparcamiento de vehículos.	Se instalará una separación física mediante barandilla o muro, que delimite la zona de tránsito de trabajadores de la zona de aparcamiento de vehículos en el acceso al almacén de pintura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Los extintores existentes en el exterior del almacén de	Se colocarán señales sobre los extintores existentes en el exterior del almacén de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

pintura no tienen señalización.	pintura que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.		Jardines	
Extintor sin colgar en el exterior del almacén de pintura.	Se colgará el extintor de CO2 que hay en el exterior del almacén de pintura en soporte fijado a paramento vertical, de modo que la altura del extintore sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Acceso libre al compresor situado detrás del edificio de fontanería.	Se colocará cerradura en la puerta de entrada al almacén del compresor y señal que indique la prohibición de acceso a personal no autorizado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin carcasa protectora en almacén de equipamiento nuevo.	Se colocará carcasa exterior en el cuadro eléctrico sin proteger existentes en el almacén de equipamiento nuevo, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Tomas de corriente sin señalar el riesgo eléctrico en almacén de equipamiento nuevo.	Se colocará señal en las tomas de corriente ubicadas en el en almacén de equipamiento nuevo., que indique la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ZONA DE VIVEROS E INVERNADEROS-				
Farola con zona desprotegida en su parte	Se protegerá la zona inferior de la farola existente junto a la caseta de vestuarios	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

inferior, ubicada junto a caseta de vestuario del fondo.	del fondo, ya que está desprotegida y con acceso libre a elementos internos que pueden estar ocasionar un contacto eléctrico directo.		Jardines	
Soporte inestable de vivero en camino a zona de acopio general de materiales.	Se reparará el soporte de vivero existente en el camino de acceso a la zona de acopio general de materiales, que está en mal estado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estructura metálica inestable junto a la caseta del fondo.	Se reparará dándole estabilidad a la estructura metálica existente junto a la caseta ubicada al fondo del recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Esperas de metal sin proteger en viveros e invernaderos, por toda el recinto.	Hay numerosas esperas metálicas accesibles en los viveros e invernaderos, que se protegerán debidamente mediante resguardos termoplásticos ajustables tipo seta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintores en los invernaderos 1 y 2.	Se instalarán 4 extintores de polvo ABC de 6 Kg en los invernaderos 1 y 2 (dos en cada uno). La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	trabajo.			
Almacenamiento en invernaderos de productos químicos (nitrato potásico) en recipientes no originales.	Los recipientes donde se almacene el nitrato potásico deberán ser originales y presentar la etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los recipientes que no sean originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
No hay fichas de datos de seguridad del nitrato potásico.	Se colocará, en sitio visible y junto a los recipientes, la ficha de datos de seguridad del nitrato potásico.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ALMACÉN DE INVERNADERO Y PINTADO DE MACETAS-				
El estado general de la estructura del recinto, es deficiente, existiendo numerosas paredes y zonas de techos deteriorados.	Se realizará una reparación general de la estructura, arreglando y reponiendo las paredes y techos deteriorados.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintores en el recinto.	Se instalarán 4 extintores: uno en la entrada, otro en la zona de pintado y los dos restantes en la entrada de la zona de secado. La eficacia mínima será 27A 183B C. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Utilización y almacenamiento de pinturas en zona no habilitada correctamente para ello.	<p>El pintado de macetas no debe realizarse en el interior del almacén, por lo que se habilitará una zona al aire libre, resguardada de las inclemencias meteorológicas, para la ejecución de dicha tarea.</p> <p>Esta zona de pintado tendrá un acceso, exclusivo, para el personal autorizado y capacitado para realizar las tareas de pintado y se señalizará, convenientemente, indicando “zona de pintado”, “acceso exclusivo a personal autorizado” y “prohibido fumar o encender chispas”, además de señalizar la obligatoriedad de utilización de equipos de protección respiratoria, ocular y de manos y del riesgo de incendios y de exposición a sustancias nocivas.</p> <p>Todas las señales estarán conformes al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.</p>	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de pinturas en recinto no homologado.	<p>Se dotará el almacén de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005, donde se almacenarán las pinturas utilizadas.</p> <p>Se señalizará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el</p>	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	trabajo.			
Almacenamiento de productos químicos en recipientes no originales.	Los recipientes donde se almacenen las pinturas, disolventes y otros productos químicos utilizados en el proceso de pintado, deberán ser originales y presentar la etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los recipientes que no sean originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de comida y bebida junto a almacenamiento de pinturas.	Se retirará el botellero destinado a almacén de comida y bebida existente junto a la zona de pintado. No se podrá ubicar en zona de trabajo con exposición a agentes químicos, como pinturas, disolventes, fitosanitarios, productos de limpieza, etc.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado muy deficiente de orden y limpieza en el recinto, con zonas de paso obstruidas, elementos varios por el suelo y acumulación de materiales sin organizar.	El recinto presenta un estado muy deficiente de orden y limpieza. Se retirarán y/o se desecharán todos los elementos, materiales, equipos y enseres que no se vayan a utilizar. Debe respetarse, siempre, una anchura mínima de 1 m libre de obstáculos para el acceso de los trabajadores, especialmente, en la zona de almacenamiento de macetas y maceteros.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Zona de pintado y secado con escasa ventilación.	El pintado de macetas se realizará en espacio habilitado exterior, como se indicó en la medida anteriormente expuesta. Las ventanas de la sala de secado se mantendrán siempre abiertas, retirando las lamas de las ventanas existentes, o	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	bien, sustituyendo estas por ventanales con huecos perforados.			
Zona de secado junto a zona de descanso de trabajadores.	Se eliminará la zona de descanso de los trabajadores existente en la zona de secado de macetas. Se colocará señal que indique “zona de secado” en la entrada. Además, se colocarán señales de “prohibido fumar”, “prohibido originar chispas”, “prohibido el paso a personal no autorizado”. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que protejan los cables e indiquen su situación.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Tomas de corriente defectuosas en zona de pintado y secado.	Las tomas de corriente existentes en la sala de secado están deterioradas. Se repararán las tomas de corriente y instalarán en elementos estancos, con protección certificada para atmósferas explosivas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de numerosos cables en zonas de paso.	Se retirarán los cables existentes en zonas de paso, o bien se colocarán soportes fijos protegidos y señalizados conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que protejan los cables e indiquen su situación. Las zonas de paso estarán, continuamente, libres de objetos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Pasillos con anchura inferior a 1 m.	Se reorganizarán los pasillo existentes en la zona de almacenado de materiales del recinto, de manera que tengan, siempre,	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	una anchura libre mínima de 1 m.			
Almacenamiento de hierros y objetos varios que sobresalen, sobre soportes en zonas de paso, a la altura de la cabeza.	Se retirarán y reubicarán los hierros y objetos varios que sobresalgan de los soportes en zonas de paso.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estructuras de soporte del recinto combadas, en zonas de paso de equipos automotores de manutención mecánica.	Se repararán o sustituirán los soportes del recinto que se encuentran defectuosas y combadas, debido a golpes con vehículos y equipos que entran en el recinto. Una vez reparadas o sustituidas, se colocarán protecciones rígidas que rodeen los soportes de sujeción. La protección tendrá una altura mínima de 1 m y tendrán una rigidez tal que, en caso de impacto, su deformación no dañe el soporte.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Temperaturas elevadas en las distintas dependencias del almacén de invernadero y pintado de macetas.	Se medirá la temperatura existente en las distintas dependencias existentes en el almacén de invernadero y pintado de macetas, para la determinación de la necesidad de establecimiento de las medidas que sean adecuadas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ZONA DE ACOPIO GENERAL DE MATERIALES-				
Cribas sobre soportes.	Se cerrará el acceso a la zona de las cribas con un vallado perimetral. Se establecerá un procedimiento de trabajo para su utilización, en el que, entre otros aspectos, será obligatoria la presencia de un recurso preventivo durante su uso. En el procedimiento también se tendrá en cuenta la situación	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	atmosférica existente durante los trabajos y en los días previos, así como el tránsito de vehículos que puedan influir en su estabilidad. Se señalará junto a la criba la prohibición de pasar por debajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Acopio de materiales diversos (rejas, vallados, contáiners, tabloneros, bancos, cribas, señalética del municipio, traviesas, material de herrería, equipamiento de desecho de zonas de juegos, topes de hormigón, rocas y material variado de construcción, etc.), sin delimitación de zonas.	Se señalarán los perímetros de las distintas zonas de acopio de materiales con malla de señalización de obra color naranja. Sus soporte tendrán una protegidos tipo "seta".	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Rejas metálicas apoyadas sobre árboles.	Se realizará un procedimiento para la retirada o colocación de las vallas apoyadas sobre los árboles existentes en la zona de acopio, en el que se vigile que la ejecución de estas tareas se realice de manera compensada, para evitar un desplome o derrumbe del árbol y las rejas apoyadas. Este procedimiento también contemplará la presencia durante dichas tareas de un recurso preventivo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de materiales en "big bag"	Se retirarán los "big bag" en mal estado existentes en el almacén, sustituyéndose	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

sobre palés.	por otros, o bien por otros elementos de almacenaje más resistentes, tipo “palot”. Se retirarán los “big bag” que estén colocados en palés sobre otros y se almacenarán sobre firme.		Jardines	
Palés en mal estado.	Hay numerosos palés en mal estado que serán desechados y sustituidos que presenten características estructurales seguras.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ZONA DE SUMINISTROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS-				
Caseta de suministro eléctrico en el área de lavado de vehículos. Zona húmeda.	Se revisará la instalación eléctrica de la caseta existente junto al área de lavado por instalador electricista acreditado, para adecuar la instalación eléctrica a lo requerido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en particular a lo concerniente a la protección de los trabajadores por los trabajos de lavado de vehículos junto a la caseta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización que indique las normas de prevención aplicables para los trabajos durante el lavado de vehículos (riesgos, prohibiciones y obligaciones).	Se colocarán señales que indiquen la obligatoriedad de utilización de gafas y calzado de seguridad durante las tareas de lavado de los vehículos. Se colocará señal que indique la existencia del riesgo de resbalones en la zona de lavado de vehículos. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Pozo vertical de 10 m de profundidad, con acceso	Se instalará una escala con pates en la zona del pozo que da a la plataforma de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

estrecho y con plataforma a 6 m de profundidad.	descanso, con una protección circundante (jaula) de, al menos 2 metros desde su superficie y que cumpla con las características exigidas en el anexo I.A.8 del R.D. 486/1997 sobre lugares de trabajo. También podrá optarse por la instalación de escalera anticaída completa, con sistema de seguridad integrado con doble peldaño, sin necesidad de colocar protección circundante tipo jaula. En ambos casos, la instalación deberá contemplar la colocación de un prolongador de la subida de, al menos, 1 metro de altura desde el borde del pozo.		Jardines	
Rampa de acceso junto al pozo de agua.	Se señalizará el perímetro de la rampa de acceso a la cuba de desechos con elementos adhesivos de color amarillo-negro, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se instalará barandilla en el fin de la rampa, de material rígido, a una altura mínima de 90 cm, con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de la misma, que deberá ser de color amarilla-negra, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. La barandilla podrá tener partes móviles para cuando sea necesario acceder a la abertura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Apero apoyado sobre la	Se retirará el apero que está apoyado sobre	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

rampa existentes junto al pozo de agua.	la rampa, y se colocará en otro emplazamiento.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Inexistencia de extintor en la zona de suministro de agua.	Se instalará 1 extintor homologado en el recinto de la zona de suministro de cubas de CO2 de 2 Kg con una eficacia mínima de 113B.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Depósito de agua con abono en la caseta del pozo.	Se colocará señal en el depósito existente junto a la caseta del pozo, indicando que contiene agua con abono para el riego.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Techo de uralita de la caseta de combustible.	Conforme a lo establecido en el R.D. 1406/1989 y la Orden de 7 de Diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I de dicha norma; se sustituirá el techo de uralita de la caseta de combustible por otro material, panel sandwich, por ej. La retirada del techo se realizará con empresa inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto).	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Toma de corriente sin proteger de las inclemencias meteorológicas en el exterior de la caseta de combustible.	Se debe sustituir el enchufe existente en el exterior de la caseta de combustible, ya que se encuentra desprotegido. El enchufe nuevo tendrá una protección IP54 (que evita la entrada de polvo y las proyecciones de agua), y se colocará por instalador eléctrico autorizado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles y aceites, susceptibles de generar derrames y resbalones, en la caseta de combustible.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de gasolina sin plomo.	La gasolina sin plomo es un combustible categorizado como tipo B2 (con punto de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	<p>inflamación inferior a 55 °C y superior a 38 °C), conforme al R.D. 1427/1997 por el que se aprueba la ITC MI-IP 03 “Instalaciones petrolíferas para uso propio”.</p> <p>Conforme a dicha norma, se realizarán las siguientes modificaciones en la caseta de almacenamiento de gasolina sin plomo 98:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sustituirán los bidones de almacenamiento por un depósito, tanque o cubeto homologado y adaptado, conforme a la ITC MI-IP 03, para gasolina sin plomo 98. - Se retirará el depósito de lubricante y se colocará en otra ubicación independiente, tanto de la gasolina sin plomo 98, como del depósito de gasoil. - La carga o llenado del tanque se realizará por conexiones formadas por dos acoplamientos rápidos abiertos, un macho y otro hembra, para que por medio de estos se puedan realizar transferencias de los carburantes y combustibles líquidos de forma estanca y segura. Deberán ser compatibles entre la cisterna y la boca de carga. Las conexiones rápidas serán de materiales que no puedan producir chispas en el choques con otros materiales. - Se sustituirá el método actual de llenado por otros homologados, conforme a lo expuesto en el punto anterior. - Las tuberías y elementos metálicos aéreos se conectarán a la red general de 		<p>Jardines</p>	
--	--	--	-----------------	--

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



	<p>tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Junto al depósito existirá un conductor flexible, permanentemente conectado por un extremo a la red a tierra y por otro a una pieza de conexión de longitud suficiente para conectar la cisterna, durante las operaciones de carga y descarga. - Se asegurará, permanentemente, que la temperatura del tanque no sea superior a 40 °C, instalando un equipo de refrigeración que mantenga la temperatura por debajo de este umbral. - Se cerrará el tabique que une la zona del depósito de gasoil, con la zona de gasolina sin plomo. El tabique resultante, deberá tener una resistencia al fuego de, al menos, RF-120. - Se reajustarán todas las puertas del recinto, que deberán abrir hacia fuera. - Se revisará la instalación eléctrica de la caseta por instalador eléctrico autorizado, para adecuarla al fin destinado de almacenamiento de combustible. - Si el almacenamiento de gasolina sin plomo 98 en el depósito, cubeto o tanque que se instale, es inferior a 300 litros, se colocará extintor de polvo ABC de, al menos 6 Kg, con una eficacia mínima de 27A 144B, en el exterior de la caseta. - Si el almacenamiento de gasolina sin plomo 98 en el depósito, cubeto o tanque que se instale, es superior a 300 litros, se instalará un sistema fijo de detección y 			
--	---	--	--	--

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	<p>extinción automática. - Se verificará por aparejador que los soportes o apoyos críticos de la caseta tenga una estabilidad al fuego de, al menos, EF-180,</p> <p>Dada la cantidad de modificaciones que deben realizarse, recomiendo la demolición de la caseta y la construcción de un recinto adecuado y homologado a la MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio" y otras normas de aplicación (RIPCI y REBT). Si se opta por esta medida, un técnico competente o una OCA emitirá certificado de adecuación del almacén de combustible a la normativa de aplicación (ITC MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio").</p>			
Inexistencia de medios de extinción en la caseta de combustible.	Se colocará extintor de polvo ABC de, al menos 6 Kg, con una eficacia mínima de 27A 144B, en el exterior de la caseta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará un letrero en la puerta de entrada al recinto, por su cara exterior, con caracteres fácilmente visibles, que avisen lo siguiente "Atención depósito de combustible prohibido fumar, encender fuego, acercar llamas o aparatos que produzcan chispas".	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ALMACÉN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS-				
Inexistencia de iluminación de emergencia en la nave.	Se colocarán luminarias de emergencia en las salidas de ambas plantas del almacén, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.			
Inexistencia de señalización de emergencia en la nave.	Se colocará señalización de emergencia en el almacén, que indique el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico en planta superior del almacén, sin carcasa de seguridad homologada.	Se colocará carcasa exterior en el cuadro eléctrico sin proteger existente en la planta superior del almacén, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías del almacén, para evitar su desplome. Las estanterías de la planta superior del almacén se arriostrarán entre ellas.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías en almacén con objetos colocados que puedan generar inestabilidad de la estructura.	Se reubicarán los sacos de sustrato almacenados en las estanterías, de manera que no supongan una sobrecarga de la estructura que la soporta y que pueda generar inestabilidad y un desplome de esta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estantería metálica de alta capacidad de carga sin protección frente a impactos.	Se instalarán protecciones en los puntales de la estantería metálica de alta capacidad de carga, con una altura de, al menos, 40 cm, y que sea de un material que garantice	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	que pueda absorber, como mínimo, una energía de 400 Nm y que, una vez deformada por un impacto, no dañe el puntal protegido.			
Estantería metálica de alta capacidad de carga sin documento informativo de carga máxima.	Se colocarán carteles de señalización en lugares visibles de las mismas, preferiblemente en sus cabeceras, donde se indiquen las cargas máximas por nivel y por bastidor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de combustible en recinto no homologado.	Se dotará de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005, retirándose el existentes actualmente. Se señalizará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos químicos en recipientes no originales.	Hay varios recipientes de almacenamiento de productos químicos que no son los originales y no presentan etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los productos químicos que no estén almacenados en los recipientes originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Escalera de acceso al altillo sin pasamanos.	Se instalará un pasamanos en el lado cerrado de la escalera de acceso al altillo del almacén, a una altura mínima de 90 cm. El pasamanos será de material rígido y tendrá la resistencia y estabilidad adecuada para poder soportar la caída de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	una persona.			
Viga que sobresale, al bajar de la escalera de acceso al altillo.	Se protegerá con elementos acolchados la viga que hay en la bajada de la escalera de acceso al altillo. La protección estará señalizada conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -EDIFICIO POLIVALENTE-				
Inexistencia de iluminación de emergencia en la zona de vestuarios, taller de carpintería metálica (herrería), taller mecánico y aula de formación.	Se colocarán luminarias de emergencia en la zona de vestuarios, taller de carpintería metálica (herrería), taller mecánico y aula de formación, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización de emergencia en la zona de vestuarios y taller mecánico.	Se colocará señalización de emergencia en la zona de vestuarios y en el taller mecánico, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de botiquín en zona de vestuarios.	Se instalará botiquín de primeros auxilios en la zona de vestuarios, que contendrá portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Magnetotérmicos sin carcasa de protección homologada y sin señal de riesgo eléctrico, en el taller de carpintería metálica (herrería).	Se colocará carcasa estanca en los magnetotérmicos existentes en el taller de carpintería metálica (herrería). Se colocará señal que indique la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señales en los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico, que indiquen la obligatoriedad de utilización de los diferentes EPI destinados para cada trabajo y la prohibición de entrada a personal no autorizado.	Se colocarán señales que indiquen la obligatoriedad de utilización de los siguientes EPIs: calzado de seguridad, guantes para riesgos mecánicos, protección ocular y protección auditiva. Las señales serán conformes al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de hierros que sobresalen, sobre soportes, a la altura de la cabeza, en el taller de carpintería metálica (herrería).	Se retirarán y reubicarán los hierros que sobresalen de los soportes, de manera que no excedan del perímetro de los soportes. Se colocará señal que indique la ubicación del lateral de los hierros almacenados, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de hierros en el suelo, junto a sierra de corte de cinta en el taller	Se reubicarán los hierros existentes en el suelo, junto a la sierra de corte, en una zona que no sea de tránsito de	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

de carpintería metálica (herrería).	trabajadores, preferiblemente, sobre soportes sólidos.			
Existencia de numeroso cableado en zonas de paso en el taller de carpintería metálica (herrería).	Se retirarán los cables que estén en zonas de paso que no sean, absolutamente, necesarios para el funcionamiento de herramienta o equipos de trabajo. Los que tengan tal función (por ej. para la punzonadora y la sierra de cinta), se cubrirán con canalizaciones protectores que estén señalizadas conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
El suelo del taller de carpintería metálica (herrería) presenta numerosas irregularidades, que pueden generar un tropiezo.	Se alisarán o igualarán las irregularidades presentes en el suelo del taller de carpintería metálica (herrería).	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de equipos de trabajo fuera de servicio en el taller de carpintería metálica (herrería).	Se retirarán los equipos de trabajo fuera de uso existentes en el taller y se almacenarán en lugar habilitado y señalizado como tal o se desecharán. Mientras que se procede a su retirada, estarán desconectados de cualquier fuente de energía de manera permanente. Para ello, se procederá a retirar los cables de alimentación de estos equipos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado deficiente de orden y limpieza en los almacenes de repuestos de los talleres de carpintería metálica (herrería) y	Los almacenes de repuestos de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico deben estar destinado, única y exclusivamente, para dicho cometido, por lo que se retirarán y/o se desecharán todos	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

mecánico.	los elementos, materiales, equipos y enseres que no vayan a ser utilizados. El almacén de pintura tiene un estado de orden y limpieza deficiente. Se organizará, de manera que se respete, siempre, una anchura mínima de 1 m libre de obstáculos para el acceso y tránsito de los trabajadores.			
Estanterías metálicas sin arriostrar en los almacenes de repuestos de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico, el almacén de fitosanitarios y el almacén de taladores.	Se arriostrarán a la pared las estanterías de los almacenes de repuestos de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico, el almacén de fitosanitarios y el almacén de taladores, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Señal de extintor sin equipo extintor en aula de formación.	Se retirará la señal de extintor existente en el aula de formación.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Armario metálico de conductores con productos químicos.	Se colocará señal en el armario de almacenamiento de conductores, indicando a lo que se destina el armario y su utilización, exclusiva, por este grupo de trabajadores. Se señalizará en el exterior del armario la prohibición de fumar o generar chispa. Las señalizaciones serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de equipamiento de taladores en contenedor.	Se colocará señal en la entrada del contenedor de almacenamiento de taladores, indicando a lo que se destina el contenedor y su utilización, exclusiva, por	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	este grupo de trabajadores. Se señalará en el exterior del armario la prohibición de fumar o generar chispa. Las señalizaciones serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de extintor junto a almacén de taladores (en contenedor).	Se colocará extintor de polvo ABC de 6 Kg, con una eficacia mínima de 21A 113B, en el exterior del contenedor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señal en el almacén de fitosanitarios, el almacén del compresor y el almacén de taladores, que indique los riesgos existentes y la prohibición de entrada a personal no autorizado.	Se colocará señal en la entrada de los almacenes de fitosanitarios, compresor y taladores, indicando a lo que se destina cada almacén y su utilización exclusiva para personal autorizado. Se señalará en el exterior la prohibición de fumar o generar chispa. En la entrada al almacén de fitosanitarios se colocará señal que indique el riesgo de exposición a agentes químicos. Las señalizaciones serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Unidad exterior de aire acondicionado, junto a la salida del almacén de fitosanitarios, situado a baja altura.	Se colocará protección acolchada en la zona de la unidad exterior del aire acondicionado, ubicado junto a la salida del almacén de fitosanitarios. Esa protección estará señalizada conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de fichas de	Se colocará en el almacén, en sitio visible,	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

datos de seguridad de los productos en el almacén de fitosanitarios.	las fichas de datos de seguridad de los distintos productos fitosanitarios almacenados.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Extintores sin colgar en el exterior de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico.	Los extintores se colgarán y fijarán a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. El emplazamiento y ubicación de los extintores hará que sean fácilmente visibles y accesibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Extintores caducados sin señalar en el exterior de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico.	Se retirarán los extintores caducados existentes en el exterior de los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico, y se adecuarán por empresa acreditada. Una vez homologados por empresa acreditada, se colgarán y fijarán a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. El emplazamiento y ubicación de los extintores hará que sean fácilmente visibles y accesibles. Sobre los extintores se colocarán señales que indiquen su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Extintor colgado y sujetado con un alambre en el exterior de los talleres de carpintería metálica	El extintor se colgará y fijará a paramento vertical, de modo que su altura sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

(herrería) y mecánico.	extintor. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible.			
Inexistencia de extintor de CO2, específico para fuegos con origen en maquinaria y equipamiento eléctrico, en taller de carpintería metálica (herrería) y mecánico.	Se instalarán 2 extintores de 5 Kg de Co2, con una eficacia mínima de 113B, en el taller de carpintería metálica (herrería) y mecánico (uno en cada recinto). El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento inadecuado de diversos materiales en el lateral de la nave que da al aparcamiento de vehículos.	Se retirarán los objetos almacenados en el lateral de la nave, que da al aparcamiento de vehículos y se establecerán y señalizarán vías de circulación exclusivas para el tránsito de peatones, mediante señales verticales y horizontales. Estas vías de circulación de peatones tendrán una anchura mínima de 1 m.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Temperaturas elevadas en el taller de carpintería metálica (herrería) y	Se medirá la temperatura existente en los talleres de carpintería metálica (herrería) y mecánico, para la determinación de la	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

mecánico.	necesidad de establecimiento de las medidas que sean adecuadas.			
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS -ALMACÉN/PARKING DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL SERVICIO-				
Terraplén contiguo con vallas vencidas y con poca visibilidad.	Se instalarán protecciones de hormigón por todo el perímetro del terraplén, justo delante de las vallas vencidas existentes. Estas protecciones estarán señalizadas conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintor de CO2, específico para fuegos con origen en maquinaria y equipamiento eléctrico.	Se instalará 1 extintor de 5 Kg de Co2, con una eficacia mínima de 113B. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible y en soporte fijado a paramento vertical, de modo que la altura del extintor sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre el se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Vigas de soporte de la estructura sin proteger frente a golpes con vehículos.	Se colocarán protecciones rígidas de los soportes de sujeción o puntales. La protección tendrá una altura mínima de 1 m y tendrán una rigidez tal que, en caso de impacto, su deformación no dañe el puntal.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Lateral del recinto con un	Se colocará un vallado perimetral por toda	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

almacenamiento de objetos variados sin delimitar.	la zona de almacenamiento. El vallado podrá ser móvil, pero estará cerrado cuando no se estén realizando tareas en él.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
TEJAVANA - ÁREA DE SERVICIOS - OTROS RECINTOS-				
Estado deficiente de orden y limpieza de la caseta de vestuario y aseos del fondo del recinto.	Los vestuarios y aseos se encuentran en condiciones deficientes de limpieza e higiene. Se establecerá una limpieza periódica de las dependencias. Si la caseta está sin uso actualmente, debe clausurarse y señalizar dicha circunstancia.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado estructural deficiente de la caseta de riego.	Se realizará revisión por arquitecto o aparejador, que certifique el estado de la estructura del edificio. Mientras tanto, se prohibirá el acceso a la caseta de riego mediante vallado perimetral. Se señalará la prohibición de acceso a la caseta, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Pozo sin cerrar de manera completa en la caseta de riego del fondo.	Se cerrará todo el perímetro del pozo existente en la caseta de riego del fondo. El cierre será de material sólido y con elementos que eviten una apertura manual.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin carcasa protectora en la caseta de riego del fondo.	Se colocará carcasa exterior en el cuadro eléctrico sin proteger existente en la caseta de riego del fondo, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.			
No hay luz en en la caseta de riego del fondo.	Se dotará de iluminación a la caseta de riego del fondo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción en la caseta de riego del fondo.	Se instalará 1 extintor de polvo ABC de 6 Kg homologado en la caseta 1 de polvo ABC de 6 Kg. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible, en soporte fijado a paramento vertical, de modo que la altura del extintore sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre el se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción en el almacén de cartón y caña.	Se instalará 1 extintor de polvo ABC de 6 Kg homologado en el exterior del almacén de cartón y caña 1 de polvo ABC de 6 Kg. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible, en soporte fijado a paramento vertical, de modo que la altura del extintore sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre el se colocará señal que indique su	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Estado estructural deficiente del almacén de cartón y caña.	Se realizará revisión por arquitecto o aparejador, que certifique el estado de la estructura del recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES -ACOPIO POSTERIOR, JUNTO AL ARROYO RABANALES-				
Acceso a zona por rampa con cambio de rasante, con visibilidad reducida en la subida.	Se habilitará un carril exclusivo para el tránsito de subida y bajada de trabajadores, en el lateral de la rampa de acceso a la zona de acopio. Este carril tendrá protección perimetral por vallado o elemento separador con solidez y resistencia suficiente para evitar un golpe o atropello por parte del vehículo que transite por la rampa. La protección deberá estar señalizada conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se colocará cartel en la entrada indicando la obligación de circular a velocidad reducida y la existencia de personas en la zona.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Espacio con alta probabilidad de propagación del fuego, debido a los materiales que se almacenan.	Se colocará señal de “prohibido fumar” y de “prohibido generar chispas o llamas”. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Acceso libre a	Se colocará señal que indique “prohibido	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

almacenamiento de materiales diversos.	el paso a personal no autorizado” en la entrada a la zona de acopio. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Existencia de numerosos equipos de trabajo sin uso o inutilizables en el recinto.	Se retirarán los equipos de trabajo fuera de uso existentes en la zona de acopio y se almacenarán en lugar habilitado y señalizado como tal o se desecharán. Mientras que se procede a su retirada, estarán desconectados de cualquier fuente de energía de manera permanente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre cubas.	Se colocará señal en el recinto de acopio, que indique la prohibición de realizar trabajos sobre las cubas existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
TEJAVANA - ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES -ACOPIO JUNTO AL ARROYO PEDROCHE-				
Acceso libre a almacenamiento de materiales diversos.	Se colocará señal que indique “prohibido el paso a personal no autorizado” en la entrada a la zona de acopio. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Lateral de la estructura de hormigón de almacén de grava y arena, con esperas de ferralla sin protección.	Se colocarán resguardos termoplásticos ajustables tipo seta en las esperas metálicas que están sin proteger en el lateral de la estructura de almacenamiento de grava y arena.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de rocas en posiciones inestables.	Hay rocas colocadas unas sobre otras en una posición inestable. Se recolocarán las rocas de manera que estén apoyadas,	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	totalmente, sobre el suelo.			
Terraplén de acceso al almacenamiento de tierra.	Se instalará malla de señalización naranja de obra a 2 metros de ambos lados del terraplén. Las esperas de ferralla de sujeción de las mallas estarán protegidas por resguardos termoplásticos ajustables tipo seta.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Terraplén de acceso al almacenamiento de tierra.	Se colocará señal que indique “prohibido el acceso de peatones” en el inicio del terraplén. La señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

CENTRO OPERATIVO “COLÓN”				
Entrada, salida y circulación de vehículos en el recinto del centro de trabajo y en la cochera.	Se colocará señal, en la entrada al recinto, que indique la existencia de entrada y salida de vehículos. Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores. Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto. Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Cuadros eléctricos en oficina sin carcasa protectora.	Se colocarán carcasas exteriores en los cuadros eléctricos sin proteger existentes en la oficina, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadros eléctricos en oficina sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico de la oficina, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en los distintos recintos del centro de trabajo.	Se colocarán luminarias de emergencia en oficinas y vestuarios, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización de emergencia en los distintos recintos del centro de trabajo.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías del almacén, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas en mal estado.	Hay varias baldas de las estanterías del almacén, que están vencidas y deben sustituirse o repararse.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros	Se colocará señal que indique la ubicación	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

auxilios sin señalar.	del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Esperas de sujeción de las escaleras metálicas, sin protección.	Se colocarán protectores tipo “setas”, sobre los soportes de sujeción de las escaleras manuales, existentes en el almacén.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalarán 2 extintores homologados en el recinto: 1 de polvo ABC de 6 Kg en el almacén y 1 de CO2 de 2 Kg en la oficina. La eficacia mínima será 21A 113B C para el de polvo ABC y 113B para el de CO2. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	trabajo.			
Almacenamiento de combustible en recinto no homologado.	Se dotará el almacén de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005, retirándose el existentes actualmente. Se señalará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos químicos en recipientes no originales.	Hay varios recipientes de almacenamiento de productos químicos que no son los originales y no presentan etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los productos químicos que no estén almacenados en los recipientes originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos fitosanitarios en recipientes no originales	Hay varios recipientes de almacenamiento de productos fitosanitarios que no son los originales y no presentan etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los productos fitosanitarios que no estén almacenados en los recipientes originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características. Se dotará el almacén de un armario destinado, exclusivamente, al almacenamiento de los productos fitosanitarios. Ese armario tendrá cerradura y su acceso será solo para	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	personal autorizado. El armario tendrá ventilación y señalizado como tal, indicando el riesgo de exposición a sustancias nocivas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Junto al armario, se colocarán las fichas de datos de seguridad de los productos fitosanitarios.			
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios	Se colocarán en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre la cuba de desechos	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “PRETORIO”				
Entrada y salida de vehículos en el recinto habilitado como cochera.	Se colocarán señales que indiquen la existencia de entrada y salida de vehículos, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadros eléctricos en oficina, almacén y sótano sin señalar riesgo	Se colocará señal en los cuadros eléctricos de la oficina, almacén y sótano, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

eléctrico.	485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de señalización de emergencia en los distintos recintos del centro de trabajo.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías del almacén, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalarán 2 extintores homologados, uno de polvo ABC de 6 Kg, con una eficacia mínima 21A 113B C, en el almacén y otro de 2 kg de CO2 con una eficacia mínima 113B, en el sótano. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Estado deficiente de orden y limpieza en almacén.	El almacén se encuentra bastante desordenado, debiéndose reorganizar y desechar los objetos que no se vayan a utilizar. Debe respetarse una anchura mínima de 1 m libre de obstáculos para el acceso de los trabajadores.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
El marco de la reja de entrada al almacén, sobresale del suelo, pudiendo ser origen de tropiezos y caídas.	Se señalará la ubicación de la reja de entrada al almacén, con bandas amarilla-negra adhesivas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
La salida de emergencia está obstruida por las taquillas.	Las taquillas deben reubicarse en otro espacio del centro de trabajo, dejando libre y expedita la salida de emergencia existente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
La escalera de acceso al sótano no tiene barandilla a 90 cm de altura, ni listón intermedio.	Se sustituirá o suplementará la barandilla existente de la escalera de acceso al sótano, por otra de materiales rígidos, a una altura mínima de 90 centímetros, que	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	dispondrá de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.			
Los peldaños de la escalera de acceso al sótano no disponen de elementos antideslizantes.	Se instalarán tiras antideslizantes en los peldaños de la escalera de acceso al sótano.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
La iluminación en la escalera de acceso al sótano es insuficiente (< 25 lux).	Se instalará luminaria en la escalera de acceso al sótano que garantice un nivel mínimo de iluminación de 25 lux y que se active pulsando el interruptor que hay en su entrada.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Lavaojos de emergencia sin señalizar.	Se colocará señalización que indique la ubicación del lavaojos de emergencia del sótano, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios	Se colocarán en la oficina, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Aljibe. Falta de apoyo desde el tramo final hasta la superficie.	Se instalará un sistema que permita que la escala se prolongue al menos 1 metro por encima del último peldaño o se tomarán medidas alternativas que proporcionen	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	una seguridad equivalente.			
CENTRO OPERATIVO “ASOMADILLA”				
Entrada y salida de vehículos en los recintos habilitados como cocheras.	Se colocarán señales que indiquen la existencia de entrada y salida de vehículos, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadros eléctricos en oficina, almacenes y sala de control de riego, sin señalar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en los cuadros eléctricos de la oficina, almacenes y sala de control de riego, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadros eléctricos en sala de control de riego, sin carcasa de seguridad homologada.	Se colocará carcasa exterior en el cuadro eléctrico sin proteger existentes en la sala de control de riego, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización de emergencia en los distintos recintos del centro de trabajo.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar en almacenes.	Se arriostrarán a la pared las estanterías de los almacenes, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalarán 3 extintores homologados de polvo ABC de 6 Kg, con una eficacia mínima 21A 113B C, en el recinto de los trabajadores y ambos almacenes y otro de 2 kg de CO2 con una eficacia mínima 113B, en la sala de control de riego. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Lavaojos de emergencia sin	Se colocará señalización que indique la	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

señalizar.	ubicación del lavaojos de emergencia del sótano, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Escalón situado delante de la puerta de acceso a la sala de control de riego.	Se instalará barandilla, de material rígido, a una altura mínima de 90 cm, con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de la misma, en el escalón que hay, delante de la puerta de acceso a la sala de control de riego. Deberá tener elementos de color amarillo-negro, para señalar su ubicación.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre la cuba de desechos	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Escalón de 60 cm de altura en la zona de acceso a la cuba.	Se instalará barandilla, de material rígido, a una altura mínima de 90 cm, con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de la misma, en el escalón que hay, en la zona de acceso a la cuba, que podrá tener partes móviles para cuando sea necesario acceder a la abertura. Deberá tener elementos de color amarillo-negro, para señalar su ubicación.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios	Se colocarán en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.		Jardines	
Almacenamiento de combustible.	Se dotará a los almacenes de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005. Se señalará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos fitosanitarios.	Se dotará a los almacenes de un armario destinado, exclusivamente, al almacenamiento de los productos fitosanitarios. Ese armario tendrá cerradura y su acceso será solo para personal autorizado. El armario tendrá ventilación y señalizado como tal, indicando el riesgo de exposición a sustancias nocivas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Junto al armario, se colocarán las fichas de datos de seguridad de los productos fitosanitarios.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos químicos en recipientes no originales.	Hay varios recipientes de almacenamiento de productos químicos que no son los originales y no presentan etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los productos químicos que no	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	estén almacenados en los recipientes originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.			
Aljibe. Falta de apoyo desde el tramo final hasta la superficie.	Se instalará un sistema que permita que la escala se prolongue al menos 1 metro por encima del último peldaño o se tomarán medidas alternativas que proporcionen una seguridad equivalente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “ALCÁZAR”				
Entrada, circulación y salida de vehículos por todo el recinto.	Se colocará señal, en la entrada al recinto, que indique la existencia de entrada y salida de vehículos. Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores. Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto. Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Tránsito de trabajadores por el recinto.	Se creará una zona de paso desde la entrada al recinto hasta las dependencias del servicio, separada físicamente de la zona de tránsito, por barrera fija tipo valla. El paso de trabajadores se realizará, única y exclusivamente por dicha zona, que será señalizada convenientemente, conforme al	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Cuadros eléctricos en comedor y almacén de productos químicos y fitosanitarios, sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en los cuadros eléctricos del comedor, almacén de productos químicos y fitosanitarios, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Magnetotérmicos sin carcasa de protección homologada y sin señal de riesgo eléctrico, en almacén de equipos.	Se colocará carcasas estancas en los magnetotérmicos existentes en el almacén de equipos. Se colocará señal que indique la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de señalización de emergencia en los distintos recintos del centro de trabajo.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en almacén de maquinaria y comedor.	Se colocarán luminarias de emergencia en almacén de maquinaria y comedor, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros	Se colocará señal que indique la ubicación	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

auxilios sin señalar.	del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Estanterías metálicas sin arriostrar en almacén de maquinaria y en almacén de productos químicos.	Se arriostrarán a la pared las estanterías de los almacenes de maquinaria y de productos químicos, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado deficiente de orden y limpieza en el almacén de combustible y lubricante.	El almacén de combustible y lubricante se encuentra en un estado de orden y limpieza deficiente. Se organizará y desecharán los objetos que no se vayan a utilizar. Debe respetarse, siempre, una anchura mínima de 1 m libre de obstáculos para el acceso de los trabajadores.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacén de combustible y lubricante.	Se dotará a los almacenes de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005. Se señalará el riesgo de incendio y explosión en el acceso al almacén de combustible y lubricante. Se señalará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre la cuba de desechos.	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Hueco de la rampa de acceso a la cuba.	Se instalará barandilla, de material rígido, a una altura mínima de 90 cm, con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de la misma, en el perímetro del hueco de la rampa de acceso a la cuba, que podrá tener partes móviles para cuando sea necesario acceder a la abertura. Deberá tener elementos de color amarillo-negro, para señalar su ubicación.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios	Se colocarán en los almacenes de productos químicos y fitosanitarios, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Árbol en la entrada al recinto, en zona de tránsito de vehículos.	Se colocará señal que indique, de manera clara, la existencia del árbol que hay en el camino de la entrada al recinto. La señal será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de equipamiento variado en la zona de acceso al recinto.	Se protegerá todo el almacenamiento lateral de entrada al recinto con vallado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estructuras de sujeción de	Se señalarán, conforme al RD 485/97	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

los viveros.	sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, los cables de sujeción de estructuras, existentes en el vivero.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Almacenamiento de productos químicos en recipientes no originales.	En el almacén de productos químicos hay varios recipientes de almacenamiento de productos químicos que no son los originales y no presentan etiqueta identificativa del producto que contiene. Se retirarán los productos químicos que no estén almacenados en los recipientes originales, reponiéndose por los que sí presenten dichas características.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
El extintor del almacén de productos químicos y fitosanitarios tiene objetos colocados encima.	Se retirarán los objetos que están colocados sobre el extintor del almacén de productos químicos y fitosanitarios.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cables en zonas de paso en almacén de productos químicos y fitosanitarios y almacén de equipamiento.	Se retirarán los cables existentes en zonas de paso del almacén de productos químicos y fitosanitarios, o bien se colocarán soportes fijos protegidos y señalizados, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que protejan los cables e indiquen su situación. Las zonas de paso estarán, continuamente, libres de objetos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Soporte de ferralla de almacenaje de objetos variados en techo del almacén de productos químicos y fitosanitarios.	Se retirará los objetos colocados sobre los soportes de ferralla soldados a las cerchas metálicas del techo del almacén de productos químicos y fitosanitarios y se señalará la prohibición de dicha acción,	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo			
Existencia de extintores caducados sin colgar y sin señalar en almacén de maquinaria y equipos (carpintería).	Se retirarán los extintores caducados presentes en el almacén de maquinaria.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintores adecuados en el almacén de maquinaria y equipos (carpintería).	Se instalarán 2 extintores de polvo ABC de 6 Kg en el almacén de maquinaria y equipos (carpintería). La eficacia mínima será 27A 183B C. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de varios equipos de trabajo fuera de servicio en el almacén de maquinaria y equipos (carpintería), perteneciente	Se retirarán los equipos de trabajo existentes en el almacén de maquinaria y equipos (carpintería), que no pertenezcan a la Unidad de Parques y Jardines. Mientras que se procede a su retirada,	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

a otros servicios municipales y una escuela taller, con acceso libre por parte de los trabajadores de la Unidad de Parques y Jardines que accedan a dicha dependencia.	estarán desconectados de cualquier fuente de energía de manera permanente. Para ello, se procederá a retirar los cables de alimentación de estos equipos.			
Instalación eléctrica deficiente en almacén de maquinaria y equipos (carpintería).	Se realizará revisión de la instalación eléctrica por instalador autorizado y, se procederá a su adecuación conforme al uso al que está destinado.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Barra colocada bajo el techo del almacén de maquinaria y equipos (carpintería), sujeta con cuerdas, para colgar objetos encima o sobre la estructura.	Se retirará la barra colocada bajo el techo de almacén de maquinaria y equipos (carpintería) que se utiliza como soporte para almacenar objetos.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Arqueta al descubierto en lateral del almacén de maquinaria y equipos (carpintería).	Se protegerá la arqueta al descubierto que está situada en el lateral del almacén de maquinaria y equipos (carpintería).	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacenamiento de productos fitosanitarios.	Se señalizará la ubicación del almacén de productos fitosanitarios. En la puerta se colocará señal que indique la prohibición de entrada por personal no autorizado, riesgo de exposición a sustancias nocivas y prohibición de fumar. Toda la señalización será conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dentro del almacén, se colocarán las fichas	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	de datos de seguridad de los productos fitosanitarios, en lugar visible.			
CENTRO OPERATIVO “MIRAFLORES”				
Entrada, circulación y salida de vehículos por todo el recinto.	Se colocará señal, en la entrada al recinto, que indique la existencia de entrada y salida de vehículos. Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores. Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto. Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalará 1 extintor homologados de polvo ABC de 6 Kg, con una eficacia mínima 21A 113B C, en oficina. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible, situado próximo a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximo a las salidas de evacuación y en soporte fijado a paramento vertical, de modo que la altura del extintore sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Sobre el extintor se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de iluminación de emergencia en el recinto.	Se colocará luminaria de emergencia en la oficina, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre la cuba de desechos.	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios	Se colocará en la oficina, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar	Se instalará en un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

derrames y resbalones.				
Almacenamiento de combustible en contenedor metálico.	Se colocará señalización que indique el almacenamiento de combustible en el contenedor, el riesgo de productos inflamables y las prohibiciones de entrada a personal no autorizado y de generar chispas dentro del contenedor; todas las señales estarán conformes al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “JARDINES DE LA AGRICULTURA”				
Entrada, circulación y salida de vehículos por todo el recinto.	Se colocará señal, en la entrada al recinto, que indique la existencia de entrada y salida de vehículos. Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores. Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto. Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Tránsito de trabajadores por el recinto.	Se creará una zona de paso en ambas rampas de entrada al recinto la pista exterior de las dependencias. El paso de trabajadores se realizará, única y	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	exclusivamente por dicha zona, que será señalizada convenientemente, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadros eléctricos en oficina, almacén de fitosanitarios y sala de bombas, sin señalar riesgo eléctrico.	Se colocarán señales en los cuadros eléctricos de la oficina, almacén de fitosanitarios y sala de bombas, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar en almacén y almacén de fitosanitarios.	Se arriostrarán a la pared las estanterías del almacén y del almacén de fitosanitarios, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías con baldas vencidas y/o en mal estado, en almacén.	Hay varias baldas de las estanterías del almacén, que están vencidas y deben sustituirse o repararse.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de extintores en el almacén de fitosanitarios y sala de bombas.	Se instalarán 2 extintores homologados de polvo ABC de 6 Kg en el almacén de fitosanitarios y sala de bombas. El emplazamiento y ubicación de los extintores harán que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximos a las	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	salidas de evacuación y en soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre ellos se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de señalización de emergencia en el recinto.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en el almacén y el almacén de fitosanitarios.	Se colocarán luminarias de emergencia en el almacén y el almacén de fitosanitarios, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacén de combustible.	Se dotará el almacén de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005, retirándose el existentes actualmente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	Se señalizará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Trabajos sobre la cuba de desechos	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Rampa de acceso a la cuba de desechos	Se señalizará el perímetro de la rampa de acceso a la cuba de desechos con elementos adhesivos de color amarillo-negro, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se instalará barandilla en el fin de la rampa, de material rígido, a una altura mínima de 90 cm, con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de la misma, que deberá ser de color amarilla-negra, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. La barandilla podrá tener partes móviles para cuando sea necesario acceder a la abertura.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocarán en el almacén y el almacén de productos fitosanitarios, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.		Jardines	
Alcorque desprotegido y sin señalizar, situado junto a la rampa de entrada desde la avenida de América.	Se protegerá el alcorque existente en el giro de acceso a la pista, desde la rampa de entrada por la avenida América. Aparte, también se colocará señalización que indique su situación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Lavaojos de emergencia sin señalizar.	Se colocará señalización que indique la ubicación del lavaojos de emergencia de la sala de bombas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “LA VICTORIA”				
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías existentes, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Inexistencia de medios de extinción.	Se instalará 1 extintor homologados de polvo ABC de 6 Kg en el almacén de la planta baja. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible, situado próximo a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximo a la salida de evacuación y en soporte fijado a paramentos verticales, de modo que la altura sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre el extintor se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en el recinto.	Se colocarán luminarias de emergencia en el recinto, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de botiquín.	Se instalará botiquín de primeros auxilios en el recinto, que contendrá portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	trabajo.			
No hay fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocará en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Objetos colocados en los escalones de la escalera de acceso a la planta superior.	Se retirarán los objetos colocados en las escaleras de acceso a la planta superior. Se colocará señal que indique dicha prohibición, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Escaleras de anchura reducida, con doble acceso a la planta superior.	Se colocará señal indicando los diferentes sentidos de subida y bajada en ambas escaleras de acceso a la planta superior.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Los peldaños de las escaleras de acceso a la planta superior no disponen de elementos antideslizantes.	Se instalarán tiras antideslizantes en los peldaños de las escaleras de acceso a la planta superior.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
El edificio presenta grietas y desprendimientos de algunos elementos del techo, en la planta superior.	Se realizará revisión por arquitecto o aparejador, que certifique el estado de la estructura del edificio, especialmente, la planta superior y el tejado. Mientras tanto, se prohibirá el acceso a la planta superior del edificio mediante barandilla fija u otros elementos situados el inicio de las escaleras, que impidan la	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	subida. Se señalizará dicha circunstancia, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Escaleras de acceso a la planta superior sin pasamanos.	Se colocarán pasamanos, a una altura de 90 cm, en ambas escaleras.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Retrete sin taza.	Se colocará taza al retrete que hay en el aseo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “VALLELLANO”				
Entrada y salida de vehículos en el recinto del centro de trabajo.	Se colocará señal, en la entrada al recinto, que indique la existencia de entrada y salida de vehículos. Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores. Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017. Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto. Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico del recinto, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de iluminación de emergencia en el centro de trabajo.	Se colocará luminaria de emergencia en el recinto, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías existentes en el almacén, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalará 1 extintor homologados de polvo ABC de 6 Kg en el almacén. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación del extintor hará que sea fácilmente visible y accesible, situado próximo a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximo a la salida de evacuación y en soporte fijado a paramentos verticales, de modo que la altura del extintor sea entre	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre el extintor se colocará señal que indique su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocará en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Trabajos sobre la cuba de desechos	Se colocará señal que indique la prohibición de realizar trabajos sobre la cuba de desechos existente en el recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de escaleras en zonas de paso.	Se colocarán soportes en la pared para colgar la escalera, de forma lateral, para evitar que esté en zona de paso. Los salientes de los soportes, deberán estar señalizados, de manera que se pueda distinguir, con facilidad, su ubicación; además, dicha señalización será fabricada en elementos que protejan de posibles golpes en la cabeza a los trabajadores (ej. setas de señalización de ferralla o protecciones acolchadas).	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “PARQUE CRUZ CONDE”				

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Entrada y salida de vehículos en el recinto habilitado como cochera.	Se colocarán señales que indiquen la existencia de entrada y salida de vehículos, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin carcasa protectora.	Se colocará carcasa exterior en el cuadro eléctrico sin proteger existente, conforme a lo establecido en la ITC-BT-24 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin señalar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de iluminación de emergencia en la sala de los trabajadores.	Se colocarán luminarias de emergencia en la sala de los trabajadores, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28 del RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar en el almacén.	Se arriostrarán a la pared las estanterías del almacén, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos	Se colocará señal que indique la	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

inflamables en el recinto.	prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Extintores colocados a una altura excesiva.	Se colocarán los extintores existentes en soportes fijados a paramentos verticales, a una altura entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocarán en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Almacén de combustible.	Se dotará el almacén de un armario de seguridad para líquidos inflamables, conforme a la norma UNE-EN 14470-1:2005, retirándose el existentes actualmente. Se señalizará la prohibición de fumar y generar chispas en la entrada al almacén. Las señales serán conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
CENTRO OPERATIVO “CORTIJO DEL CURA”				
Entrada y salida de	Se colocarán señales que indiquen la	DG Infraestructuras y	Jefe Dpto.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

vehículos en el recinto habilitado como cochera.	existencia de entrada y salida de vehículos, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Medio Ambiente	Parques y Jardines	
Cuadro eléctrico sin señalar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Señalización de emergencia no homologada.	Se retirará la señalización de emergencia existente y se sustituirá por otra conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de botiquín de primeros auxilios.	Se instalará botiquín de primeros auxilios en el recinto, que contendrá portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías existentes, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Extintor colocado a una altura excesiva.	Se colocará el extintor existente en soporte fijado a paramento vertical, a una altura entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocará en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios existentes.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Aseos sucios.	Los aseos se encuentran en condiciones deficientes de limpieza e higiene. Se establecerá una limpieza periódica del aseo del recinto.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Concurrencia de actividades con empresa de mantenimiento en el centro de trabajo.	En el espacio contiguo, se realizan trabajos de mantenimiento de las bombas de agua por una empresa contratada por la Unidad de Parques y Jardines. Se solicitará información a la empresa contratada, acerca de los riesgos que pueden generarse y medidas preventivas a tomar, para los trabajadores de la Unidad de Parques y Jardines, que será entregada a cada uno de los trabajadores que puedan realizar trabajos en el centro operativo	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	<p>“Cortijo del Cura”. Igualmente, se le aportará información de los riesgos y medidas preventivas a adoptar, que puedan afectar a los trabajadores de la empresa contratada, para que se lo aporten a sus trabajadores.</p>			
CENTRO OPERATIVO “TURRUÑUELOS”				
Entrada y salida de vehículos en el recinto habilitado como cochera.	<p>Se colocarán señales que indiquen la existencia de entrada y salida de vehículos, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se colocarán señales que indiquen la obligación de reducción de la velocidad al entrar al recinto y el riesgo de atropello por tránsito de trabajadores.</p> <p>Todo el personal que entre en el recinto debe utilizar ropa de protección de alta visibilidad de clase 1, conforme a la norma UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017.</p> <p>Se señalizará dicha obligación en la entrada al recinto.</p> <p>Todas las señales deberán ser conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se habilitará una zona destinada al aparcamiento de vehículos, en el lateral izdo. del recinto.</p>	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Cuadro eléctrico sin señalizar riesgo eléctrico.	Se colocará señal en el cuadro eléctrico, que indique riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de señalización de emergencia.	Se colocará señalización de emergencia en las distintas dependencias, que indiquen el recorrido de evacuación del recinto, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Botiquín de primeros auxilios sin señalar.	Se colocará señal que indique la ubicación del botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Existencia de elementos inflamables en el recinto.	Se colocará señal que indique la prohibición de fumar en la entrada al centro de trabajo, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estanterías metálicas sin arriostrar.	Se arriostrarán a la pared las estanterías existentes en el almacén, para evitar su desplome.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Inexistencia de medios de extinción.	Se instalarán extintores homologados de polvo ABC de 6 Kg en el almacén y en la sala de bombas. La eficacia mínima será 21A 113B C. El emplazamiento y ubicación de los extintores hará que sean fácilmente visibles y accesibles, situados próximos a los puntos donde exista mayor riesgo de iniciarse un incendio, próximo a la salida	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	de evacuación y en soporte fijado a paramentos verticales, de modo que la altura de los extintores sea entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo, tomando como referencia la parte superior del extintor. Sobre los extintores se colocarán señales que indiquen su ubicación, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.			
Inexistencia de fichas de datos de seguridad de los productos químicos y fitosanitarios.	Se colocará en el almacén, en sitio visible, las fichas de datos de seguridad de los distintos productos químicos y fitosanitarios utilizados.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Manipulación de combustibles, aceites y demás productos, susceptibles de generar derrames y resbalones.	Se instalará un recipiente con absorbente industrial, sepiolita, por ej., para la recogida de los derrames de lubricantes o combustibles.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Estado deficiente de limpieza e higiene en la oficina y el aseo.	La oficina y los aseos se encuentran en condiciones deficientes de limpieza e higiene. Se establecerá una limpieza periódica de ambas dependencias.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
Concurrencia de actividades con empresa de mantenimiento en el centro de trabajo.	En el espacio contiguo, se realizan trabajos de mantenimiento de las bombas de agua por una empresa contratada por la Unidad de Parques y Jardines. Se solicitará información a la empresa contratada, acerca de los riesgos que pueden generarse y medidas preventivas a tomar, para los trabajadores de la Unidad de Parques y Jardines, que será entregada a cada uno de los trabajadores que puedan	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	realizar trabajos en el centro operativo "Turruñuelos". Igualmente, se le aportará información de los riesgos y medidas preventivas a adoptar, que puedan afectar a los trabajadores de la empresa contratada, para que se lo aporten a sus trabajadores.			
Escalas de acceso a tejado.	En el acceso al tejado hay un elemento que sobresale de este en la zona de tránsito desde el final de la escala al tejado. El saliente se protegerá con elementos acolchados y se señalizará con bandas de color amarillo-negro, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se instalará soporte sólido adosado al tejado, que sobresalga 1 m desde el último peldaño, en ambas escalas de acceso al mismo.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
POZO DE ARRUZAFILLA (C/ DOLORES IBÁRRURI, ESQ. C/ MARÍA DE MOLINA)				
Falta de apoyo desde el tramo final hasta la superficie.	Se instalará un sistema que permita que la escala se prolongue al menos 1 metro por encima del último peldaño o se tomarán medidas alternativas que proporcionen una seguridad equivalente.	DG Infraestructuras y Medio Ambiente	Jefe Dpto. Parques y Jardines	DPTO. SSL.
EDIFICIO LA NORMAL				
ASPECTOS GENERALES				
Inexistencia de Plan de Autoprotección	Elaboración e implantación de un Plan de Autoprotección del centro de trabajo,	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	conforme al RD 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.			
Equipamiento contra incendios. Deficiencias leves.	Se repararán las deficiencias detectadas por la empresa mantenedora habilitada "SS EXTINTORES ANDALUCES S.A." en el certificado de mantenimiento emitido el 27 de octubre de 2021.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Columnas secas sin señalar.	Se señalarán las columnas secas existentes en interior y el exterior del edificio. La señalización será conforme a lo establecido en el R.D. 485/97.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Escaleras de acceso entre plantas.	Se colocarán tiras antideslizantes en los peldaños de los escalones existentes en las escaleras internas del edificio.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Tabiques acristalados.	Se colocará señal a la altura de los ojos en todos los tabiques acristalados existentes en todo el edificio. Esta señal (banda de color, serigrafiado, marcado o tintado) deberá tener un color y una anchura que contrasten con el color de fondo y la luz existente, ser estable en el tiempo y resistente a agentes agresivos (productos de limpieza, inclemencias meteorológicas, etc.).	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Puertas acristaladas.	Se colocará señal a la altura de los ojos en todas las puertas acristaladas existentes por todo el edificio. Esta señal (banda de	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	color, serigrafiado, marcado o tintado) deberá tener un color y una anchura que contrasten con el color de fondo y la luz existente, ser estable en el tiempo y resistente a agentes agresivos (productos de limpieza, inclemencias meteorológicas, etc.).		ENTE	
Cuadros eléctricos sin señalizar.	Se colocarán señales en todos los cuadros eléctricos existentes en el recinto, que indiquen la existencia de riesgo eléctrico, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Deslumbramientos directos.	Se colocarán estores en todas las cristalerías que produzcan deslumbramientos directos en el campo visual de los distintos puestos de trabajo existentes en el edificio (sala de puestos Clave de la planta baja, por ej.).	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Locales de primeros auxilios.	En previsión de que el número de trabajadores existente en el edificio sea superior a 50, se habilitará de un local destinado a los primeros auxilios y a otras posibles atenciones sanitarias. Este local dispondrá, como mínimo, de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable, siendo de fácil acceso para las camillas.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Acceso a trammel de fachada desde puertas del interior del edificio	Hay numerosas puertas por todo el edificio con acceso a un trammel adosado a la fachada y cuyo fin es la realización de operaciones de mantenimiento exterior (limpieza, reparaciones, etc.). Aunque hay	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	una señal en todas las puertas que indica la obligatoriedad de mantenerlas cerradas, es necesario realizar una revisión mensual de todas ellas para verificar dicho estado.			
Botiquines en el centro de trabajo.	Se colocará 1 botiquín en cada planta y 2 en la planta baja. Cada botiquín deberá disponer del material de primeros auxilios mínimo: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Se señalará la ubicación de cada botiquín, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
ACCESOS AL EDIFICIO				
Laterales de las escaleras de acceso al edificio sin protección.	Se colocarán barandillas en los laterales de las escaleras de acceso al edificio. Las barandillas serán de materiales rígidos y tendrán una altura mínima de 90 cm y dispondrán de un apotección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas. La barandilla también se colocará en la zona de ambas entradaa que hay junto a la rampa de acceso para minusválidos.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Escaleras de acceso al edificio.	Se colocarán tiras antideslizantes en los peldaños de las escaleras de acceso al edificio.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4feb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

SOTANO				
Humedades en la sala de servicios eléctricos de baja tensión.	Se revisará la sala, de manera inmediata, por electricista cualificado, para verificar los posibles desperfectos ocasionados por las filtraciones y humedades. Se corregirán las deficiencias estructurales que han provocado las filtraciones de agua y humedades en la sala de servicios eléctricos de baja tensión. Es recomendable que esta actuación se desarrolle lo antes posible, para evitar que otros episodios de lluvia puedan agravar los desperfectos y ocasionar daños para los trabajadores, usuarios o instalaciones.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Inexistencia de luz en el salón de actos del sótano.	Colocar luminarias en el salón de actos del sótano con un nivel mínimo de iluminación de 50 lux (áreas o locales de uso ocasional), conforme al anexo IV.3 "Iluminación de los lugares de trabajo", del R.D. 486/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Almacenamiento de mobiliario en sala de servicios eléctricos en el sótano.	Se reubicará el mobiliario en otra zona del edificio, dejando libre y expedita la sala de servicios eléctricos del sótano.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Acceso a la sala de servicios eléctricos en el sótano.	Se colocará señal que indique la prohibición de acceso a personal no autorizado a la sala de servicios eléctricos del sótano, conforme al anexo V.B.1.1 del R.D. 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

	riesgo eléctrico (“el acceso a recintos independientes destinados al servicio eléctrico ... estará restringido a los trabajadores autorizados, o a personal, bajo la vigilancia continuada de éstos, que haya sido previamente informado de los riesgos existentes y las precauciones a tomar. Las puertas de estos recintos deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado. Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.”).			
Escaleras de acceso al sótano con lado abierto de más de 60 cm de altura	El lado abierto de las escaleras de acceso al sótano con una altura superior a 60 cm se protegerán con protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas, conforme a lo dispuesto en el anexo I.3.2.c del R.D. 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
PLANTA 8ª				
Resalte inferior de las puertas de acceso a la azotea.	Se señalará la ubicación de los resaltes de entrada a la azotea con bandas amarilla-negra adhesivas, conforme al RD 485/97 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Acceso a la azotea del edificio.	Se colocará señal que indique la prohibición de acceso a personal no autorizado a la azotea del edificio.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

			ENTE	
PLANTA 7ª				
Barandilla de vidrio de la terraza.	Se colocará señal que indique la prohibición de apoyarse en la barandillas de vidrio. Se revisará, con carácter mensual, el estado de solidez de dichos elementos y, en caso de observar inestabilidad, clausurar la zona y comunicarlo a mantenimiento y salud laboral, para su revisión y establecimiento de las medidas pertinentes.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
PLANTA 5ª				
Extintor ubicado dentro de la sala de reuniones.	Se reubicará el extintor de polvo ABC de 6 Kg. ubicado en el interior de la sala de reuniones, junto a la BIE y el pulsador de alarma contiguos.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
PLANTA 3ª				
Puerta abierta de servicio de acceso al tramel de la fachada, en la sala del Coordinador de Transformación Digital.	Se cerrará la puerta abierta de acceso al tramel de la fachada, ubicada en la sala del Coordinador de Transformación Digital.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Puerta de servicio de acceso al trámex de la fachada, en la sala de la Directora General de la Delegación de Administración Electrónica.	Se cerrará la puerta abierta de acceso al trámex de la fachada, ubicada en la sala de la Directora General de la Delegación de Administración Electrónica.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
PLANTA 2ª				

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Barandilla inestable de vidrio de la terraza.	Se procederá a la reparación de las barandillas de vidrio existentes en la terraza de la planta 2ª. Mientras tanto, seguirá vigente la medida preventiva adoptada consistente en la clausura de los accesos (este y oeste) a la terraza.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
ACCESO DESDE EL C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ				
Laterales de las escaleras de acceso al edificio sin protección.	Se colocarán barandillas en los laterales de las escaleras desde el acceso al edificio por el C.E.I.P San Juan de la Cruz. Las barandillas serán de materiales rígidos y tendrán una altura mínima de 90 cm y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Escaleras de acceso al edificio.	Se colocarán tiras antideslizantes en los peldaños de las escaleras desde acceso al edificio por el C.E.I.P San Juan de la Cruz.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Barandillas sin listón intermedio.	Se suplementarán las barandillas ubicadas a ambos lados de las escaleras de acceso al edificio por el C.E.I.P San Juan de la Cruz con una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas. Esta medida se ejecutará también para las rampas de acceso de minusválidos.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
Rampas para minusválidos.	Se balizarán los accesos a las rampas de los minusválidos durante el tiempo que estén sin habilitar.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
PLANTA BAJA				

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Entrada/salida posterior del edificio no habilitada.	Se retirará la señal de SALIDA DE EMERGENCIA situada en la salida posterior del edificio, mientras esté sin habilitar. Durante ese período de tiempo se colocará señal que indique que NO HAY SALIDA, conforme al RD 485/97, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.
BIBLIOTECA				
Escalera interior de acceso a la planta superior de la biblioteca.	Se instalará pasamanos en el lado cerrado de la escalera interior de acceso a la planta superior de la biblioteca.	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	CONFORME AL P.A.P. CORRESPONDIENTE	DPTO. SSL.

*** La responsabilidad recae en la persona con máxima autoridad administrativa en el área que tiene capacidad para disponer y gestionar los medios, humanos y técnicos, necesarios para desarrollar las medidas encomendadas. Coincide mayoritariamente con la Dirección General del Área y, en casos particulares, con la Dirección del Servicio.**

**** La responsabilidad integrada se refiere a la persona que tiene en última instancia la capacidad de ordenar el trabajo en las condiciones que se encuentre o que sea la encargada directa de la ejecución del trabajo, pero carece en última instancia de la capacidad administrativa de la Dirección General a la que pertenece. Ejemplos:**

- jefatura unidad que ordena la poda del arbolado de un jardín, el tendido de una línea eléctrica, el movimiento de tierras de una obra o el pintado de un colegio.
- jefatura del Dpto de Seguridad y Salud Laboral que tiene que presentar a la D. Gral de RRHH y SL la propuesta de programa preventivo para el año siguiente.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

7. Propuesta presupuesto Departamento y dotación de Personal.

7.1. Personal.

Para el desarrollo del presente programa, la dotación básica y mínima de trabajadores que debieran formar parte de este Departamento, sería la siguiente:

- **Dos auxiliares administrativos.** Se considera que al menos uno de los puestos debiera ser, por la información y trámites que se realizan, con la categoría de administrativo/a. En la actualidad hay dos auxiliares administrativos.
- **Dos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.** Se basa la propuesta en la dispersión de los puestos y centros de trabajo, diversidad de los mismos, participación en actividades formativas en prevención y confección y mantenimiento de los planes de autoprotección. En la actualidad se está pendiente de la convocatoria de una plaza de TSPRL.
- **Un Auxiliar Técnico en PRL.** En la actualidad no existe una persona que desarrolle estas funciones.
- **Una Unidad Básica de Salud** constituida por un enfermero especialista en enfermería del trabajo y un médico especialista en medicina del trabajo. En la actualidad ambos puestos se encuentran ocupados.
- Una jefatura de Departamento desempeñada por especialista en Medicina del Trabajo que dirige y coordina el Departamento a la vez que participa en la vigilancia de la salud.

7.2. Contratación de Servicios Técnicos.

7.2.1. Vigilancia de la salud.

Servicio	Importe
ENG, Ergometrías, TAC, Diagnóstico por la imagen, Especialidades médicas, ...	24.000,00 €
Laboratorio análisis clínicos	12.000,00 €
Vigilancia de la salud externa para programas de empleo específicos	20.000,00 €

5.2.2. Trabajos técnicos área Condiciones de trabajo:

Servicio	Importe
Ergonomía y psicología	2.000,00 €
Higiene (estudios técnicos)	10.000,00 €
Formación en Prevención Riesgos Laborales	15.000,00 €

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

5.2.3. Equipamiento material:

Servicio	Importe
Fungible y funcionamiento general (boquillas, papel ecg, pilas, espéculos, fármacos botiquín central, baterías, tubos detección, vacunas)	10.000,00 €
Equipamiento técnico especial no fungible (inventariable).	25.000,00 €

5.2.4. Gastos generales de funcionamiento

Servicio	Importe
Contrato mantenimiento programa informático, colegiaciones.	6.000,00 €
Migración programa Prevencs (Historia clínica informatizada).	15.000,00 €
Equilibrado equipos, digitalización pruebas,..	3.000,00 €

Córdoba ,a 7 diciembre de 2021

Firma Electrónica: Jefatura del Departamento de Seguridad y Salud Laboral, Carlos Álvarez Fernández.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO I. SISTEMA GESTIÓN INTEGRADA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Aprobado por Comisión de Gobierno n.º 1256/03 de 14/11/2003 .

<http://intranet.ayuncordoba.org/prevencion-y-salud-laboral>

ANEXO II. VIGILANCIA DE LA SALUD.

Se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones establecidas en el P.A.P n.º 8 (Vigilancia de la salud)) del Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

1. Vigilancia de la Salud.

Individual. Conceptos y objetivos.

La Vigilancia de la Salud orienta la intervención preventiva y evalúa el resultado de la misma, constituyendo una de las principales actividades de la Salud Laboral, entendida ésta como aquella actividad basada en la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés, a través de la recogida, estructuración y análisis sistemáticos de los datos con el objetivo de identificar los problemas, así como planificar y evaluar las intervenciones preventivas frente a los mismos. De esta forma la Vigilancia de la Salud posibilita el fomento del bienestar físico, mental, social de los trabajadores/as y la prevención de todo daño a la salud de éstos por las condiciones de trabajo.

Para que la Vigilancia de la Salud sea efectiva deberá aunar tanto la Vigilancia de la Salud de los trabajadores/as como la observación de los factores de riesgo relacionados con su trabajo en un marco de actuación en el que existan unos objetivos señalados y establecidos unos sistemas de información que sirvan de soporte a la vigilancia. La accesibilidad al servicio de salud, la posibilidad de seguimiento de casos y la estabilidad de la población atendida hacen de la Medicina en el Trabajo una actividad que extendida, siempre con carácter voluntario, a la atención de los factores de riesgo personal no relacionados con la actividad y a la información y promoción de la salud, se encuentra en las mejores condiciones para incidir de forma eficaz en la mejora y mantenimiento de la salud de la población laboral atendida.

La Vigilancia de la Salud en relación con los riesgos derivados del trabajo es un derecho de los trabajadores/as reconocido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Será con carácter voluntario salvo que exista normativa que lo determine como imprescindible para la evaluación de las repercusiones de las condiciones de trabajo y cuando el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores/as o por otras personas relacionadas con su actividad. El Comité de Seguridad y Salud, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, aprueba el informe presentado por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral relativo a la relación de puestos de trabajo este Ayuntamiento en los que la vigilancia de la salud no tiene carácter de voluntario. La vigilancia de la salud con carácter obligatorio sólo lo es en los aspectos relacionados con los riesgos inherentes a las condiciones de trabajo especificadas en la evaluación de riesgos. Queda pendiente su aprobación por Decreto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

La vigilancia de la salud se realiza bajo dos modalidades, individual y colectiva. El RD 843/2011 establece que la vigilancia de la salud colectiva o epidemiológica alcanzará la tercera parte de la actividad total. Se completa la vigilancia de la salud con la promoción de la salud en el trabajo.

Programación de la “Vigilancia individual de la salud”.

Voluntariedad y periodicidad:

- a) Obligatoria según informe aprobado por CSS:
 - periodicidad bienal.
 - periodicidad anual en los casos así indicados en la última revisión (edad, especial sensibilidad, indicadores de riesgo, ...).
- b) Con carácter voluntario: bienal.

Según temporalidad:

- a) Evaluación de la salud de los trabajadores inicial* después de la incorporación al trabajo. Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por el Departamento de Personal, procedan de programas especiales de trabajo, bolsa de trabajo u oposiciones.
- b) Evaluación de la salud después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud. Serán remitidos a la Unidad de Salud Laboral por la jefatura de la Unidad/Departamento en la que se hayan producido tales cambios.
- c) Tras ausencia prolongada por motivos de salud, considerando por prolongada toda IT por enfermedad común o accidente cuya duración haya superado los 90 días en un único periodo. Será con carácter no voluntario en aquellos puestos en los que la vigilancia periódica no lo sea.
- d) A intervalos periódicos.
- e) Tras la aparición de casos de enfermedad profesional no reconocida en la colectividad.
- f) Por solicitud de traslado de puesto, pase a segunda actividad o limitación de tareas realizada por el interesado al Dpto de Personal.

*La vigilancia de la salud de manera previa al ingreso, con carácter obligatorio, sólo se llevará a efecto en aquellos casos que vengan determinados por la normativa vigente (Ley de Seguridad Social, Leyes y Reales Decretos específicos).

Toda vigilancia individual de la salud que sea considerada obligatoria dará lugar a una calificación de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. La calificación de la vigilancia de la salud se realizará atendiendo a lo siguiente:

- a) Con aptitud.
- b) Sin aptitud. No reúne las condiciones para el desempeño de su actividad.
- c) Aptitud limitada a condiciones. Reúne parcialmente, con limitaciones, las condiciones para el desempeño de su actividad, precisando de adaptaciones personales o del trabajo.
- d) Sin aptitud temporal. No reúne temporalmente las condiciones de aptitud.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- e) Pendiente informe/estudio. Pendiente de calificación por encontrarse en situación de estudio.
f) Se aconseja cambio puesto trabajo.

Comunicación de la calificación y resultados de la vigilancia de la salud de carácter individual:

- Al trabajador interesado se le comunicará la totalidad de los resultados, incluyendo la calificación.
- Al Departamento de Personal se comunicará la calificación de la aptitud.

La Vigilancia de la salud individual se llevará a por los protocolos establecidos por la Unidad de Medicina Laboral de acuerdo con los riesgos notificados y los protocolos establecidos por el MSC y en su defecto por los establecidos por las asociaciones científicas o criterio técnico en último lugar.

Vigilancia colectiva o epidemiológica de la salud.

Consiste en el análisis global de los resultados de los exámenes de salud realizados al conjunto de los trabajadores/as.

Su objetivo consiste en detectar pérdidas de salud individuales y colectivas identificando y confirmando riesgos laborales y establecer relaciones entre las condiciones laborales y la pérdida de salud, formulando hipótesis de causa efecto para proponer conclusiones y recomendaciones que permitan priorizar las actuaciones.

Consiste en procesar estadísticamente y bajo preceptos epidemiológicos los datos individuales obtenidos en los exámenes de salud y demás procesos individuales de vigilancia. Transformar los datos de carácter individual en información.

Conocer el estado de salud de los trabajadores/as en su conjunto es imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los riesgos laborales en poblaciones determinadas (su frecuencia, gravedad y tendencias de mortalidad y morbilidad), establecer la relación causa-efecto entre los riesgos laborales y los problemas de salud derivados de éstos, conocer qué actividades de prevención hay que llevar a cabo, su prioridad y evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas. Buenos ejemplos de ello, aunque no sin limitaciones, son los sistemas de información de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales, de ausencias del trabajo por razones de salud, de notificación de eventos centinela, o las propias fuentes de información generadas dentro de las empresas por parte de los servicios de prevención, entre otros.

Los indicadores en los que se basará el estudio epidemiológico de la salud de los trabajadores/as del Ayuntamiento serán los siguientes:

1. Factores de riesgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

2. Daños producidos.
3. Evaluación epidemiológica de los datos de salud relacionados con el trabajo.
4. Evaluación epidemiológica de los programas de vigilancia de la salud no vinculada directamente a riesgos laborales.

Forman parte de la vigilancia de la salud tanto los programas de vacunación vinculados a riesgos específicos (tétanos, vhb, vha, varicela, rubéola), como generales (gripe).

La vigilancia de la Salud se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditadas en Medicina del Trabajo, vigilancia en la que podrán colaborar otros profesionales sanitarios con formación específica.

El personal sanitario del Dpto. de Seguridad y Salud Laboral conocerá de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. Para ello se establecerá el procedimiento administrativo que lo facilite. (RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención. Art. 37, 3º.d). Este Dpto. propone que tanto los partes de Baja y Alta por IT así como los de “confirmación” de la misma, sean remitidos por los interesados electrónicamente al correo de “saludlaboral@ayuncordoba.es” que tras su registro serán reenviados a la Unidad de Salarios y/o Control de presencia”

Como elementos específicos de investigación epidemiológica se realizarán tres estudios concretos:

- relación entre cáncer y bomberos de este ayuntamiento.
- acceso a la vigilancia de la salud e indicadores de pérdida de salud.

Promoción de la salud en el trabajo.

El RD Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, en su artículo 3º, párrafo 2, establece como actividad sanitaria de los Servicios de Prevención “el impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.”

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece:

- Art. 33. La responsabilidad social por la salud.
 2. La responsabilidad social por la salud comprenderá la asunción de buenas prácticas de gestión integrada en la empresa, en particular:
 - a) El desarrollo de la promoción de la salud en el lugar de trabajo a través de la promoción de hábitos de vida y entornos favorables a la salud en relación con el área de trabajo de la empresa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

b) La reducción de desigualdades en salud en el seno de la empresa.

-Art. 67. La salud laboral.

a) La promoción de la realización de actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo.

La Promoción de la salud se define como el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

En el ámbito del trabajo consiste en aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores/as y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Durante los últimos años las intervenciones de Promoción de la Salud en las empresas han aportado evidencias claras del impacto de las mismas no tan sólo en la salud y calidad de vida de los trabajadores/as y trabajadoras, si no también en la productividad, la calidad del producto o servicio: en suma, la competitividad y sostenibilidad de la empresa y la contención de los costes ligados a la mala salud.

Sus objetivos generales son:

- a) El marcado por la Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo, “trabajadores/as sanos en empresas saludables”.
- b) La creación de una cultura de la salud que satisfaga las necesidades tanto de la administración como del trabajador.
- c) Una gestión de la salud que se integre en el plan estratégico de la empresa.
- d) Cumplir con los criterios que permitan al Ayuntamiento de Córdoba adherirse a la Red Andaluza de Promoción de la Salud en el trabajo.
- e) Aumento de la sensibilización sobre los principales determinantes de la salud mediante la celebración de los “Días Internacionales...” relacionados con la promoción de la salud en el trabajo.

La Unidad de Medicina Laboral pondrá en marcha un programa de Promoción de la Salud en el Trabajo a través de los subprogramas de:

Alimentación saludable: Evaluación y consejo sanitario sobre alimentación saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional de la alimentación saludable.

Ejercicio físico: Evaluación y consejo sanitario sobre actividad física saludable en la vigilancia individual de la salud, cartelería en centros de trabajo y celebración anual del día internacional del ejercicio saludable.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO III. PROGRAMA FORMACIÓN EN PRL.

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que “En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evaluación de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario”. La formación en prevención de riesgos laborales se desarrollará de acuerdo con el PAP 04 vigente, siendo una obligación del Ayuntamiento garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Las actividades formativas a desarrollar en el 2022 formarán parte del “Itinerario formativo básico en PRL”, de carácter mínimo y obligatorio, que deberá disponer todo trabajador/a de este Ayuntamiento, según su puesto de trabajo. Su programación lo será como medida preventiva general o bien como medida preventiva planificada en la evaluación de riesgos.

1. Formación básica al ingreso.

a) Puestos de trabajo sin necesidad de curso acreditado según TPC

Se impartirá a toda persona que ingrese por primera vez en el Ayuntamiento de Córdoba.

Será impartido por la Unidad Técnica de PRL pertenecientes al Dpto de S y SL de manera previa al ejercicio de las tareas propias del contrato. Consistirá en:

- Sistema de Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Funciones y responsabilidades en materia preventiva. (Delegados de prevención.)
- Riesgos del puesto (instalaciones, procesos, herramientas y máquinas) y Manuales de Seguridad de aplicación.
- Plan de actuación ante emergencias y urgencias.
- Comprobar acreditación formación relativa al puesto y adiestramiento por unidad receptora.

b) Puestos de trabajo con necesidad de curso acreditado según TPC (construcción, mecánica automóvil, Carpintería metálica, Carpintería de la madera y Fontanería)

- Curso externo acreditado, presencial, 20 horas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- Formación general básica al ingreso.

En caso del SEIS y Policía Local el programa de formación en PRL formará parte del programa formativo específico de los funcionarios en prácticas.

2. Formación continua. Su objeto es que se adquiera y consolide la cultura preventiva en los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Para ello es necesario que de forma periódica se actualicen los conocimientos preventivos relativos a cada puesto.

Personal de oficinas:

1. Uso de PVD.
2. Orden, limpieza, señalización. Autoprotección. Otros riesgos de oficina.
3. Riesgo eléctrico derivado del uso equipos e instalaciones con energía eléctrica.
4. Riesgo biológico.
5. Prevención del acoso psicológico en el trabajo
6. Reanimación cardiopulmonar y uso del DEA
4. Responsabilidad en prevención.

Personal del área social con riesgo de exposición a estrés y violencia origen externo

1. Uso de PVD.
2. Orden, limpieza, señalización. Otros riesgos de oficina.
3. Riesgo eléctrico derivado del uso equipos e instalaciones con energía eléctrica.
4. Riesgo biológico.
5. Prevención del acoso psicológico en el trabajo
6. Reanimación cardiopulmonar y uso del DEA
4. Responsabilidad en prevención.
5. Curso de gestión del estrés. Para personal con con exposición a riesgo psicosocial. Administración y personal auxiliar con exposición, policía local, seis, trabajo social.
6. Curso gestión de la violencia ocupacional de origen externo. Personal de administración y auxiliar con exposición, trabajo social.

Equipos de emergencias

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

1. Plan de autoprotección concreto
2. Uso extintores
3. Reanimación cardiopulmonar y uso del DEA

Personal de oficios

Conceptos básicos sobre seguridad y salud.

Principios generales de la acción preventiva.

Normativa de aplicación.

Responsabilidad en la prevención.

Definición de trabajos, conocimiento del entorno y de las formas de ejecución.

Riesgos laborales y medidas preventivas.

Orden y limpieza.

Procedimientos de trabajo.

Equipos de trabajo y herramientas. procedimiento de actuación preventiva.

Riesgo biológico.

Riesgo eléctrico. efectos de la electricidad en el cuerpo. Medidas preventivas esenciales.

Manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos en las tareas de cuidado de animales.

Acoso laboral.

Calor y radiaciones ultravioleta.

Trabajos en altura, escaleras, fosos.

Exposición a agentes químicos y polvos orgánicos. Asma ocupacional.

Ruido y vibraciones.



Huerto San Pedro El Real, 1. 14003 – Córdoba
Tel. 957499900 Ext. 17406 y 17424
Código RAEL JA01140214
saludlaboral@ayuncordoba.es



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

Espacios confinados

Amianto.

Movilidad

Señalización vía pública

Riesgo eléctrico baja tensión

Coordinación actividades empresariales.

Emergencias. RCP uy uso DEA..

Hash: 12c6bd4f9d51c8a5e43369caec1c7829a6e5532bb05346af9872a218b10faf7e32702ad52b1c322471a38167497803d53700790e8666d3633bd0dc197e4ad0e1 | PÁG. 125 DE 130

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS CON PERSONAL MUNICIPAL.

El artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que “el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, así como del resto de ocupantes del centro, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento”. Los Planes de Autoprotección se elaborarán según instrucciones del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Edificios municipales con elaboración pendiente del PAP:

- Archivo Municipal
- Museo “Alcázar de los RRCC”
- Parque Central del S.E.I.S
- Parque “El Granadal” del S.E.I.S
- Comisaría Conjunta Plaza de Juda Levi
- Centro de mayores Santa Cruz
- Centro cultural “Osio”
- Casa Góngora

Con PAP pendientes del Primer simulacro de evacuación.

- CCM periurbano de Villarrubia
- CCM Rafael Villar
- Centro de Educación Ambiental
- Centro de trabajo ubicado en “Nuevo Arcángel”
- CCM Alcolea
- CCM Moreras
- CSSC Norte (Moreras)
- Casa de la Juventud
- CCM Centro
- CCM Complementario Sur
- CCM Cerro Muriano
- Centro de mayores Veredón de los Frailes
- Centro de mayores Duque de la Victoria
- Centro de mayores Osario Romano
- Centro de mayores periurbano de Alcolea

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**

Departamento de Seguridad y Salud Laboral

- Centro de mayores periurbano Los Ángeles
- Centro de mayores Poniente Sur
- Centro de mayores Poniente Las Palmeras
- Centro de mayores Poniente Miralbaida
- Centro de mayores Norte

Centros en los que realizar el simulacro anual de evacuación.

- ▲ Capitulares
- ▲ CCM Poniente sur
- ▲ Palacio de Orive
- ▲ CCM Levante
- ▲ CCM Vallehermoso
- ▲ CCM Norte
- ▲ CCM Fuensanta
- ▲ CCM Sur “Arrabal del sur”
- ▲ Biblioteca municipal central.

* La realización de los simulacros de evacuación estará vinculada a la disponibilidad de recursos que la situación de la pandemia posibilite.

FIRMANTE

CARLOS ALVAREZ FERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)

CÓDIGO CSV

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****234**

FECHA Y HORA

16/12/2021 08:49:31 CET

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL**
Departamento de Seguridad y Salud Laboral**ANEXO V. VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA**

A lo largo del año, se realizarán Visitas de Seguridad a los distintos servicios municipales, para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas y detectar posibles situaciones de riesgo. Con las conclusiones de cada una de estas Visitas se elaborarán los correspondientes Informes que se serán remitidos a las Jefaturas implicadas, destacando no solo los posibles incumplimientos detectados, sino también las actuaciones positivas observadas que redunden en la seguridad de los trabajos llevados a cabo.

Centro	N.º de visitas anuales
Alumbrado público	5
Parque y Jardines	8
Parque móvil y talleres	4
Mantenimiento vía pública	4
Mantenimiento de edificios	4
Zoológico	4
Centros cívicos	Dos por centro
Servicios sociales	Dos por centro
Medio Ambiente	1
Policía Local	2
SEIS	4
Prevención Covid19	20

ANEXO VI. ACTUALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGO.**1. Actualización evaluaciones de riesgo**

Se actualizarán las evaluaciones de riesgo de acuerdo con las medidas preventivas planificadas y su estado de ejecución.

2. Se redactará la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo sites en los centros de trabajo de carácter administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SALUD LABORAL
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

ANEXO VII. VERIFICACIÓN CONDICIONES DE TRABAJO SEGÚN RD 486 DE 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas en el R.D. 486/1997 en los centros de trabajo municipales.

ANEXO VIII. INDICADORES ACTIVIDAD DEPARTAMENTO

INDICADORES	MEDIDA	CUANTIFICACIÓN
Vigilancia salud periódica de carácter obligatorio.	Nº	500
Vigilancia salud periódica de carácter voluntario.		
Vigilancia de salud al ingreso		
Vigilancia salud tras IT prolongada con carácter obligatorio	%	90% casos
Vigilancia salud periódica de carácter no obligatorio.		
Vigilancia epidemiológica IT	%	90% casos
Vacunaciones	Nº	200
Formación RCP y DEA	Nº	150
Formación PRL a la incorporación	%	100%
Formación prl continuada la incorporación	%	50%
Formación equipos autoprotección	Nº	50
Inspecciones de seguridad	Nº	40
Actualización evaluación riesgos	Centros	60

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 12c6bd4f9d51c8a5e43369fcaec1c7829a6e5532bb05346af9872a218b10faf7e32702ad52b1c322471a38167497803d53700790e866d3b33bd0dc197e4ad0e1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003796_2021_000000000000000000000000008823950

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/12/2021 12:00:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 78f4afeb82b5afdb56e9e59c6469e9d2dc09afa4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf